

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)		15028750
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor		Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza				
NIVEL MECES				
4				
CONJUNTO		CONVENIO		
Nacional		Convenio PD Relaciones Laborales y RRHH_USC_UDC_UOviedo_UZaragoza		
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO		CÓDIGO CENTRO
Universidad de Oviedo		Centro Internacional de Postgrado		33024502
Universidad de Zaragoza		Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza		50012207
Universidad de A Coruña		Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña		15028491
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Silvia Moscoso Ruibal		Decana de la Facultad de Relaciones Laborales USC		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		34891574E		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Antonio López Díaz		Rector		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		76565571C		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO		
Silvia Moscoso Ruibal		Decana de la Facultad de Relaciones Laborales USC		
Tipo Documento		Número Documento		
NIF		34891574E		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.				
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Colexio de San Xerome. Praza do Obradoiro, s/n		15782	Santiago de Compostela	881811001
E-MAIL		PROVINCIA		FAX
reitor.secretaria@usc.gal		A Coruña		881811001



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 19 de noviembre de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Oviedo; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Zaragoza	Nacional	Convenio PD Relaciones Laborales y RRHH_USC_UDC_UOviedo_UZaragoza	Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Ciencias sociales y del comportamiento		Derecho		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El Programa se adscribe a la Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS) de la USC, la Escuela Internacional de Doctorado (EIDUDC) de la Universidad de A Coruña, al Centro Internacional de Postgrado de la Universidad de Oviedo y a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.</p> <p>El campo de estudio, investigación y práctica profesional de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos es un dominio de saber propio, reconocido por ley y por la comunidad científica nacional e internacional de las ciencias sociales y jurídicas, cuya esencia es su carácter interdisciplinar, al converger en el mismo aportaciones de múltiples disciplinas como el Derecho en sus diversas ramas de derecho público y de la empresa (p.ej., Trabajo, Administrativo, Internacional, Financiero, Mercantil), la Psicología del Trabajo, las Organizaciones y los Recursos Humanos, la Sociología Organizacional, la Economía de Empresa, la Salud Ocupacional, Prevención de Riesgos y la Ergonomía, la Historia de la Relaciones Laborales y de las Organizaciones Sindicales, la Estadística, la Economía del Empleo, la Ciencia Política y de la Administración, la Metodología de Investigación Social y Organizacional y, en general, todas las ciencias que mantienen relación con el mundo del trabajo, el empleo y el desempleo. Este carácter interdisciplinar hace que sus investigadores y profesionales tengan una identidad diferenciada de la de los investigadores y profesionales de las disciplinas que informan las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.</p> <p>La base de datos Web of Science (Clarivate) reconoce la identidad diferenciada del campo de estudio de las relaciones laborales y recursos humanos y reconocerle dos categorías separadas para sus revistas científicas, en las que incluye 249 revistas con factor de impacto en el Journal of Citation Reports (JCR): Industrial Relations y Management. Entre las revistas incluidas en esta categoría, se pueden mencionar, sin ánimo de ser exhaustivos, las siguientes:</p> <p>Academy of Management Annals Annual review of Organizational Psychology and Organizational Behavior Human Resource Management Journal Journal of Management Journal of Human Resources Human Resource Development Quarterly Administrative Science Quarterly Academy of Management Journal Personnel Psychology Journal of Innovation and Knowledge Technovation Journal of Applied Psychology Harvard Business Review Journal of Organizational Behavior Journal of Labor Economics Organization Studies Management Science Work, Employment and Society ILR Review Human Resources and Health Human Relations Work and Occupations Transfer-European Review of Labour and research Personnel Review British Journal of Industrial Relations Journal of Industrial relations Journal of Occupational and Organizational Psychology International Labour Review</p>



Industrial Relations
British Journal of Management
International Journal of Selection and Assessment
Public Personnel Management
Industrial Law Journal
European Journal of Industrial Relations
Journal of Labor Research
Labor History
Labour-Le Travail
Monthly Labor Review
International Journal of Manpower
Academia-Revista Latinoamericana de Administración

La base de datos Scopus incluye también entre sus categorías de revistas científicas la de Organizational Behavior and Human Resource Management en la que agrupa 212 revistas internacionales con factor de impacto. Entre ellas incluye todas las que han sido citadas en el párrafo precedente.

Nacional e internacionalmente, el campo recibe más comúnmente las denominaciones de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Industriales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales, Relaciones Industriales, Relaciones de Trabajo, Relaciones de Empleo, Management, Administración y Gestión Laboral. Y sus estudios de grado, máster y doctorado se imparten en universidades de países de la Unión Europea, América, Asia, África y Australia.

Por solo mencionar algunas universidades internacionales relevantes en las que se puede cursar un doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos habría que mencionar las siguientes:

- ¿ Michigan State University (USA), Doctorado en Human Resource and Labor Relations
<https://hrir.msu.edu/prospective/doctoral/index.php#.Xhx0WyOCFPY>
- ¿ Rutgers University (USA), Doctorado en Management and Industrial Relations
<https://smlr.rutgers.edu/content/course-schedule-syllabi-0>
- ¿ Universidad de Coimbra (Portugal), Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<https://apps.uc.pt/courses/en/course/1781>
- ¿ Université de Montreal (Canada), Doctorado en Industrial Relations
<https://eri.umontreal.ca/english/programs/graduate-programs/>
- ¿ Cornell University (USA), Doctorado en Relaciones Industriales y laborales
<https://gradschool.cornell.edu/academics/fields-of-study/field/industrial-and-labor-relations/>
- ¿ Massachusset Institute of Tecnology (MIT; USA), Doctorado
<https://mitsloan.mit.edu/phd/program-overview/iwer>
- ¿ University of Minnesota (USA) Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos
<https://www.gradschools.com/graduate-schools-in-united-states/minnesota/university-minnesota-twin-cities-minneapolis-0/human-resources-and-industrial-relations-7004-pg>
- ¿ San Francisco State University (USA) Doctorado en Empleo y relaciones Laborales
<http://bulletin.sfsu.edu/colleges/business/labor-employment-studies/>
- ¿ University of Leicester (Great Britain) Doctorado en Relaciones Industrial, de Empleo y Trabajo.
<https://www2.le.ac.uk/research-degrees/phd/management/work-industrial-and-employment-relations-phd-and-mphil-supervisors>
- ¿ London School of Economics (Great Britain), Doctorado en Gestión, Relaciones de Empleo Y Recursos Humanos
<http://www.lse.ac.uk/study-at-lse/Graduate/Degree-programmes-2020/MResPhD-Management-Employment-Relations-and-Human-Resources>
- ¿ Tel Aviv University (Israel), Doctorado en Estudios del Trabajo.
<https://en-social-sciences.tau.ac.il/labor-site/phd-program>
- ¿ University of Johannesburg (South Africa), Doctorado en Relaciones Laborales
<https://www.phdstudies.com/PhD-in-Employment-Relations/South-Africa/University-of-Johannesburg/>
- ¿ University of Toronto (Canada), Doctorado en Relaciones Industriales y Recursos Humanos
<https://www.sgs.utoronto.ca/programs/industrial-relations-and-human-resources/>
- ¿ University College Dublin (Irlanda), Doctorado en Relaciones de Empleo y Recursos Humanos.
<http://www.ucd.ie/quinn/facultyresearch/subjectareas/humanresourceandemploymentrelations/>
- ¿ University de Paris 2 - Pantheon (Francia), Doctorado en Derecho y Práctica de las Relaciones de Trabajo.
<https://www.u-paris2.fr/fr/formations/offre-de-formation/masters-2-en-droit/master-2-droit-et-pratique-des-relations-de-travail>

A pesar de la existencia desde hace décadas de los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en multitud de países y en algunas de las universidades más destacadas del mundo, en España, hasta dónde llega nuestro conocimiento, no existe ninguna Universidad que actualmente conceda el título de Doctor en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y, desde luego, ninguna en el Sistema Universitario de Galicia, de Asturias y de Aragón. Por este motivo un Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sería pionero en nuestro entorno académico más inmediato y ofrecería una oportunidad única, en primer lugar, a los graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de todo el territorio nacional y, complementariamente, a aquellos estudian-



tes internacionales que quisiesen continuar su formación en nuestra disciplina, particularmente estudiantes hispanoamericanos a los cuales la cercanía cultural y la identidad idiomática podría resultar particularmente atractiva.

Cabe señalar que los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos son una titulación reciente en el catálogo de títulos universitarios españoles, pues hasta hace pocos años, los estudios de Relaciones Laborales y Recursos Humanos tenían la categoría de diplomatura, lo impedía la continuación de estudios con una Licenciatura en RRLL y RRHH y posteriormente un Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La ampliación de la diplomatura al Grado en RRLL y RRHH y la continuidad del mismo mediante estudios de máster permite que, en la actualidad, los estudiantes de RRLL y RRHH estén en condiciones de acceso a programas de doctorado. No obstante, son realmente un número muy reducido aquellos programas de doctorado que admiten graduados en Relaciones Laborales. Además, esta eventualidad no permite cubrir el número potencial de demandantes por dos razones fundamentales: (a) el contenido y especificidad de los programas de doctorado en disciplinas relacionadas con RRLL y RRHH, pero no específicas de este campo de conocimiento e investigación (p. ej., Derecho, Psicología del Trabajo y las Organizaciones; Economía de la Empresa); (b) el reducido número de plazas ofertadas, que pone en condiciones de inferioridad a los estudiantes de RRLL y RRHH.

El Programa de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos proporcionará formación doctoral a los estudiantes interesados en desarrollar investigación y una carrera académica y/o profesional en el ámbito de las relaciones laborales y la gestión del personal, tanto en organizaciones del sector privado como organizaciones públicas, organizaciones no gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones no lucrativas (p. ej., fundaciones). Los estudiantes podrán hacer investigación en organizaciones locales, autonómicas, nacionales e internacionales en todas las áreas referidas más abajo. Más en concreto, la capacitación proporcionada por el programa de doctorados permitirá a los doctorandos y doctores en Relaciones Laborales y Recursos Humanos la realización de investigación científica en los siguientes ámbitos tradicionales de las relaciones laborales y los recursos humanos:

- ¿ Investigación sobre planificación, dirección y coordinación de políticas organizacionales y recursos humanos;
- ¿ Investigación sobre planificación y organización de procedimientos de contratación, formación, promoción, retribución y compensación, comunicación y consulta a los empleados;
- ¿ Investigación relacionada con la salud, seguridad y prevención de riesgos en el trabajo, incluidos los riesgos psicosociales;
- ¿ Investigación sobre la utilidad económica de la intervenciones organizacionales en los ámbitos de las relaciones laborales y recursos humanos;
- ¿ Investigación en diseño de puestos y clasificaciones de ocupaciones ;
- ¿ Investigación en planificación y gestión de los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño y desarrollo de carrera de los empleados.
- ¿ Investigación sobre negociación, mediación y arbitraje en las relaciones laborales y recursos humanos.
- ¿ Investigación relativa a las legislaciones de empleo autonómicas, nacionales e internacionales,
- ¿ Investigación sobre accidentabilidad laboral.
- ¿ Investigación sobre las condiciones del mercado de trabajo, las prácticas de gestión de personas, y las relaciones sindicales.
- ¿ Investigación sobre el cumplimiento de las leyes en materias de igualdad, diversidad e inclusión social y no discriminación en el empleo.
- ¿ Investigación para la planificación y desarrollo de planes de acción ante emergencias.

En recientes años, el ámbito del estudio y la investigación en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se ha expandido considerablemente, añadiendo a sus temáticas tradicionales, otras no existentes hasta muy recientemente, y en el ámbito de la **globalización y las relaciones laborales en el empleo** la investigación sobre:

- ¿ Los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo,
- ¿ La responsabilidad social corporativa, la sostenibilidad organizacional y los códigos de conducta.
- ¿ La auditoría laboral y de recursos humanos.
- ¿ La gobernanza corporativa y las relaciones de empleo.
- ¿ El teletrabajo y sus efectos sobre la productividad, las relaciones laborales y la salud ocupacional.
- ¿ El **¿trabajo decente¿**.
- ¿ La igualdad y la diversidad en el trabajo.
- ¿ Relaciones laborales en economías emergentes.
- ¿ Sistemas de trabajo de alto rendimiento.
- ¿ Organizaciones globales y sindicatos globales.
- ¿ Empleo y ciudades globales.
- ¿ Relaciones laborales y empleo en ONGs.

El **Programa Interuniversitario de Doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**, coordinado por la Universidad de Santiago de Compostela y en el que participan las universidades de **Madrid, Oviedo, Zaragoza** en programas de doctorado que han venido funcionando en la Universidad de Santiago de Compostela y en las restantes universidades participantes, con un éxito indiscutible en términos de número de alumnos, tesis leídas y publicaciones.



Por último, cabe referirse al interés del PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para la sociedad española en general y para Galicia, Asturias y Aragón en particular, y también a la demanda potencial.

Creemos que no hay mejor manera de acreditar el interés del PD propuestos que hacerlo a través del posicionamiento que puedan hacer los interlocutores sociales de referencia. En el caso de nuestro PD tales interlocutores son los colegios profesionales de Graduados Sociales, los Consejos de Relaciones Laborales, las Cátedra Universidad-Empresa y las empresas. Pues bien, en diversas cartas que ha recibido el Rector de la Universidad de Santiago y los propios promotores del PD, nuestro PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha recibido el apoyo entusiasta de los Colegios de Graduados Sociales que se detallan a continuación:

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España,
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Asturias,
Excelentísimo Colegio de Graduados Sociales de Aragón,
Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de A Coruña y Ourense
Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Lugo

Igualmente hemos recibido el apoyo del **Consello Galego de Relacións Laborais** que ha valorado positivamente nuestro programa considerando de mucho interés desarrollar las líneas de investigación del programa.

El programa ha recibido también el apoyo expreso de diversas Cátedras Universidad-Empresa y empresas:

Cátedra Asturias Prevención, Universidad de Oviedo
Cátedra de Prevención y Recursos Humanos, Universidad de Zaragoza
FCC Medio Ambiente (Grupo Fomento de Construcciones y Contratas)
Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias, Universidad de A Coruña

Por lo que se refiere a la potencial demanda, debe mencionarse, en primer lugar, que el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se imparte en todas las universidades españolas, en algunas en varios campus simultáneamente, como es el caso de Galicia, por ejemplo, donde la Universidad de Santiago de Compostela imparte la titulación en los campus de Santiago y Lugo, y la Universidad de A Coruña que la imparte en los de Ferrol y A Coruña. Actualmente son más de 100 universidades/campus españolas las que imparten el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, lo que sitúa el número de estudiantes que finalizan esta carrera en más de 5.000 cada año, haciendo una estimación conservadora. Este número indica que la potencial población de estudiantes es grande, sobre todo teniendo en cuenta que no existe ningún otro doctorado que compita específicamente con esta propuesta. No obstante, para ser más preciso en la potencial demanda de nuestro programa de doctorado, hemos realizado una breve encuesta entre los alumnos de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de las Universidades participantes en el programa para poder establecer la potencial demanda y si esta supera la oferta de plazas del PD.

La encuesta consistió en 3 preguntas y las respuestas a la misma produjeron los siguientes resultados:

1) ¿Has considerado la posibilidad de realizar estudios doctorales cuando finalices tus estudios de grado y máster?

Si = 48,6% No = 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%

2) ¿Estarías interesado en continuar los estudios de doctorado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos?

Si = 48,6% No = 15,5% No lo he considerado todavía = 35,9%

3) ¿Estarías interesado en continuar los estudios en el Programa de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, A Coruña, Oviedo y Zaragoza?

Si = 46,1% No = 14,9% No lo he considerado todavía = 39,0%

Los resultados de la encuesta, por tanto, indican de manera inequívoca que existe un amplio interés en el alumnado del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en proseguir sus estudios doctorales, que podemos cifrar en más del 40%. A tenor de este resultado, y considerando que entre las cuatro universidades suman algo más de 2000 alumnos de grado, de los cuales, alrededor de 400 lo son de cuarto curso, creemos que la oferta de plazas prevista será cubierta totalmente por la demanda de alumnos.

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
013	Universidad de Oviedo
007	Universidad de Santiago de Compostela
021	Universidad de Zaragoza
037	Universidad de A Coruña



1.3. Universidad de Oviedo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
33024502	Centro Internacional de Postgrado

1.3.2. Centro Internacional de Postgrado

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028750	Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2. Escuela de Doctorado Internacional (EDIUS)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/23274		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Zaragoza

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO



50012207	Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza
----------	--

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/20180523_instruccion_permanencia.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15028491	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
10	10	
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_de_-Doctorado_CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			



Los investigadores del programa tienen una larga y extensa experiencia de colaboración con investigadores de otras universidades nacionales e internacionales, además de colaboraciones conjuntas entre las universidades participantes. Estas colaboraciones se traducen en participación en proyectos de investigación, publicaciones, dirección de revistas y otras actividades científicas y docentes. Por otro lado, existen colaboraciones con otros organismos e instituciones. Varios de estos organismos han emitido cartas de apoyo al programa que se comentan a continuación y se prevé firmar convenios de colaboración con todas ellas si el programa es aprobado.

Colaboración entre investigadores pertenecientes a las universidades participantes en el programa de doctorado.

La USC y la UDC, junto con la Universidad de Vigo, ofertan desde hace más de una década un máster interuniversitario en Gestión y Dirección Laboral que estaría directamente relacionado con los contenidos del programa de doctorado propuesto. Tres profesores que participan en el programa de doctorado son los coordinadores del máster en las distintas universidades (la coordinadora de la universidad Vigo, participa también en el programa de doctorado). Desde sus inicios, este máster cuenta con la colaboración de la Consellería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta de Galicia.

En la Universidad de Zaragoza se imparte un máster propio en Dirección de Recursos Humanos en el que participa profesorado de la USC perteneciente al programa de doctorado. Así mismo, en la USC hasta hace dos cursos académicos se impartió, durante 14 ediciones también un Máster propio en Gestión y Dirección de Recursos Humanos en el que participaban profesores de la universidad de Oviedo y Zaragoza.

Varios profesores del área de Derecho del Trabajo de Oviedo han participado como profesores ponentes en cursos de verano, másteres y jornadas organizadas por la Universidades de Santiago y de Vigo.

Por otro lado, varios de los investigadores de las Universidades de Santiago, Oviedo y Zaragoza tienen publicaciones conjuntas en temáticas relacionadas con las líneas de investigación del programa de doctorado y participan en proyectos de investigación conjuntos. Estas contribuciones están publicadas en editoriales y revistas nacionales y extranjeras con importantes índices de calidad (Scopus, Clarivate). Como por ejemplo, las revistas Journal of Work and Organizational Psychology, Journal of Organizational Behavior, Journal of Business and Psychology, Human Performance, International Journal of Selection and Assessment y Sustainability. Su colaboración también se extiende a la dirección de tesis doctorales.

Dos investigadores de la Universidad de Santiago y uno de Oviedo son el Editor-in-Chief y Asociater editor del Journal of Work and Organizational Psychology (revista indexada en Scopus, Q2 y en Clarivate, Q3). Y varios de los investigadores son miembros de los consejos editoriales de numerosas revistas.

Colaboraciones con otras universidades nacionales y extranjeras

En la **Universidad de Santiago**, el profesorado participante en el programa de doctorado colabora regularmente con investigadores nacionales de la Universidad de Sevilla y la Universidad de Salamanca, a través de proyectos de investigación del Plan Nacional, publicaciones y dirección de revistas, en el ámbito de las Psicología del Trabajo y del as Organizaciones. Dos investigadores de la Universidad de Sevilla participan en la presente propuesta de doctorado. A nivel internacional, estos investigadores colaboran en publicaciones conjuntas con profesorado de Florida International University (EEUU), University of Bradford (UK), Instituto Tecnológico Monterrey (México), Maastrich University (Alemania), Université de Paris X (Francia), Genth University (Bélgica), Università de Roma La Sapienza (Italia), Università de Bolonia (Italia), Universidade de Madeira (Portugal) y University of Western Australia. Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación y dirección de revistas.

Dentro del ámbito del Derecho del trabajo, el profesorado del programa colabora desde hace años con la Universidad de Paria X (Parias-Naterre) y con la Universidad Paris I (Panthon-Sorbonne) a través de varios proyectos de investigación, así como con la Universidad de Caen (Basse Normandie), también en proyectos de investigación sobre los derechos fundamentales y sociales de los trabajadores. A nivel nacional colaboran con la Universidad de País Vasco.

Otro de los grupos de investigación colabora habitualmente con la Universidad Menéndez Pelayo para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos. También colaboran con la Universitat Oberta de Catalunya sobre temas de e-gobierno.

Por su parte, los investigadores de la **Universidad de A Coruña** colaboran regularmente con investigadores de la Universidad Autónoma de Madrid a través de proyectos de investigación y dirección de revistas. También con la Universidad Politécnica de Valencia, publican artículos Q1 y Q2, así como en la codirección de tesis. Igualmente, con la Universidad de Vigo, en proyectos de investigación de convocatorias competitivas estatales y en artículos de investigación.

A nivel internacional, los investigadores colaboran con otros colegas de Universidades como son la University Constantín Bâncusi de Rumania, University Szczecin de Polonia, Universidad Católica de Oporto, Universidad de la Matanza de Argentina, Universidad de Salerno Italia Y l'Université de Bordeaux Centre de Droit Comparé du Travail et de la Sécurité Sociale (COMPTRASEC). Igualmente, con investigadores de la Universidad Paris Diderot en Máster de investigación y Congresos. También estancias de investigación con la Universidad Politécnica de Panamá.



Estas colaboraciones se traducen en publicaciones conjuntas, participación en proyectos de investigación, congresos, estancias, direcciones conjuntas de tesis y dirección de revistas, etc.

En la **Universidad de Oviedo**, la mayor parte de los profesores que participan en este programa doctorado forman parte de un grupo de investigación conjunto con profesores de la Universidad Complutense, la Universidad de Sevilla, y la de Almería, de 22 personas, consolidado en los últimos años en el marco de cinco sucesivos proyectos nacionales de Investigación, dirigidos por Joaquín García Murcia bianuales y trianuales ininterrumpidos desde 2007 hasta 2020 (dentro del plan nacional I+D+i). Los resultados de estas investigaciones se han recogido en un total de ocho extensos libros colectivos, en editoriales de máximo prestigio. Además, los profesores de Derecho del Trabajo de Oviedo han elaborado como equipo conjunto de investigación otros cinco libros colectivos. Entre 2005 y 2009. Algunos de ellos con galardones de prestigio.

También han participado de forma estable como docentes en otras Universidades, tales como la Universidad Carlos III de Madrid o incluso el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Otro grupo de la Universidad de Oviedo también tienen colaboraciones con la Universidad de Barcelona y a nivel internacional con las universidades de Coimbra y Niza (Sophia-Antipolis).

La **Universidad de Zaragoza** y, en concreto la Facultad de Ciencias Sociales del Trabajo, participan a través del proyecto europeo RETSASO (POCTEFA) con la Université de Perpignan Via Domitia (Francia), la Universitat de Girona, la Universitat de Lleida y la Universidad Pública de Navarra. Varios profesores que forman parte del programa de doctorado participan en este proyecto, así como su investigadora principal.

Hay que indicar que varios investigadores de otras universidades, además de las implicadas en el programa, forman parte del cuadro de profesores. Se trata de tres investigadores de la Universidad de Vigo, dos de la Universidad de Sevilla, uno de la Universidad de Córdoba y otro de la Universidad Rey Juan Carlos. También participan un investigador de la University of Western Australia y otro de la Universidad de Coimbra.

Colaboraciones con otros organismos e instituciones

El Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España ha manifestado su apoyo e interés por el programa de doctorado que se propone (se adjunta carta de apoyo) y su disposición a colaborar si finalmente es aprobado.

El Consello Galego de Relacións Laborais también ha emitido una carta de apoyo resaltando la pertinencia del programa de Doctorado, como en el caso anterior, si el programa se pone en marcha esperamos tener colaboraciones con este organismo ya que el programa de doctorado está directamente relacionado con las actividades el objeto de dicho organismo (se adjunta carta de apoyo). Una de las profesoras de Santiago colabora regularmente con este organismo a través de la participación como ponente en jornadas y cursos de formación, en la elaboración de informes sobre negociación colectiva y como árbitro para la solución extrajudicial de conflictos.

Al mismo tiempo, existen colaboraciones con los diferentes Colegios de Graduados Sociales de las diferentes comunidades a las que pertenecen las cuatro universidades participantes y que se comentan a continuación.

En la **Universidad de Santiago**, la Facultad de Relaciones Laborales colabora regularmente con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense y el de Lugo. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas, actividad docente (simulación de juicios) y en la creación del Premio Javier Marañón que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegios de Graduados (se adjuntan cartas de apoyo).

Varios investigadores de esta universidad colaboran en proyectos y convenios con el Principado de Asturias en temáticas vinculadas directamente con el contenido de esta propuesta de doctorado (desarrollo de sistemas de evaluación del desempeño y recientemente encuestas sobre el teletrabajo). También existen colaboraciones con el Instituto Nacional de Administración Pública para docencia y diseño de programas formativos de directivos públicos.

En el ámbito del derecho del trabajo, se han llevado a cabo dos proyectos con el Consejo General del Poder Judicial sobre los regímenes jurídicos de la negociación colectiva en Europa y el trabajo autónomo. Este profesorado colabora regularmente como ponente habitual de cursos de formación de jueces, magistrados y fiscales.

La **Universidad de A Coruña**, y concretamente la Facultad de Ciencias del Trabajo, también tiene convenio con el Colegio de Graduados Sociales de A Coruña y Orense. Esta facultad tiene un convenio con dicha entidad desde hace varios años que se ha traducido en colaboración en cursos y jornadas, y en la creación del Premio ¿Cipriano Dobarro¿ que se otorga todos los años al alumno/a que reúne una serie de requisitos. Dicho premio está dotado de una cantidad económica que financia el Colegios de Graduados (se adjunta carta de apoyo). Igualmente colabora con la Cátedra de Protección Civil y Gestión de Emergencias dirigida por un profesor perteneciente al programa de doctorado (se adjunta carta de apoyo).



En la **Universidad de Oviedo**, varios profesores del Área de Derecho del Trabajo, tienen desde hace años una colaboración permanente con el Colegio de Graduados Sociales de Asturias, impartiendo cursos de formación, seminarios y conferencias. Recientemente, se han formalizado dos convenios específicos de colaboración, de renovación anual (se adjunta carta de apoyo).

Estos profesores han colaborado con el Consejo General del Poder Judicial en varias ocasiones en cursos de formación de jueces organizados por el CGPJ, en su condición de especialistas en temas laborales, colaboran también desde hace años con la Mutua UMIVALE, impartiendo anualmente cursos, conferencias y charlas. Habiéndose suscrito en años anteriores varios convenios específicos de colaboración a tal fin. También colaboran de manera estable con las publicaciones del Boletín Oficial del Estado, y han sido analistas del Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial y mantienen constante colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo, formando incluso parte de algunas de sus comisiones.

La Cátedra Asturias Prevención también ha mostrado su apoyo al programa (se adjunta carta de apoyo), actualmente varios profesores del programa colaboran con la cátedra a través de publicaciones y jornadas.

La **Universidad de Zaragoza**, por su parte colabora desde hace varios años, y de manera regular, con el Colegio de Graduados Sociales de Aragón a través de un convenio de colaboración. Fruto de ese convenio, el Colegio de Graduados Sociales de Aragón está presente en cursos, jornadas, entre otros organizados desde la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (se adjunta carta de apoyo).

Además, la Universidad de Zaragoza cuenta con el apoyo de la Cátedra FCC de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales (se adjunta carta de apoyo). Entre sus principales objetivos se encuentra el apoyo a la realización de estudios e investigaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Recursos Humanos, por parte de la Universidad de Zaragoza, y el respaldo a la formación semipresencial del Máster Propio en Recursos Humanos. Otras acciones que realiza la Cátedra son el diseño y organización de actividades de divulgación y formación (conferencias, jornadas y seminarios de especialización), el apoyo a la realización de tesis doctorales, proyectos fin de carrera y prácticas de estudiantes, así como la concesión de premios y becas, y la realización de publicaciones sobre las materias que comprende la Cátedra.

Asimismo, la Universidad de Zaragoza, y en concreto la Facultad de Ciencias Sociales del Trabajo, participan a través del proyecto europeo transfronterizo mencionado anteriormente RETSASO (POCTEFA con distintas instituciones francesas como FAIRE ESS - IRTS Perpignan, ERASME Institut du travail social, y Etchary Formation Développement).

Redes de Colaboración

Los investigadores de las cuatro universidades participan en redes de colaboración relacionadas con las diferentes líneas de investigación del programa.

RED ESENER (European Network on Selection Research). Esta red está sponsorizada por la European Association of Work and Organizational Psychology (EAWOP) y consta de investigadores de los ámbitos de la selección, evaluación de personal y la gestión de los recursos humanos.

RED ENOP: (European Network of Organizational Psychology), es una red que agrupa a profesores e investigadores de las principales universidades europeas en la que se realiza investigación en el ámbito de la Psicología del Trabajo y los Recursos Humanos.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES



CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE01 - Capacidad para hacer investigaciones científicas en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
CE02 - Capacidad para resolver problemas científicos en los ámbitos de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
CE03 - Conocimiento y aplicación de las diferentes metodologías, herramientas y manejo de las técnicas de análisis empírico de la investigación en el ámbito de las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos.
CE04 - Capacidad para hacer investigaciones y dar respuestas a problemas desde el punto de vista multidisciplinar dentro del ámbito de las RRLL y las RRHH

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y a las enseñanzas

Las universidades participantes elaboran anualmente la oferta de titulaciones oficiales de acuerdo con la normativa vigente en cada una de ellas. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de los programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de cada universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.

Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:

- a) Página web de la USC: <https://www.usc.gal/gl/estudios/doutoramentos>
- Página web de la UDC: <https://estudios.udc.es/es/StudyAtUdc/pdh>
- Página web de Uniovi: <http://www.uniovi.es/estudios>
- Página web de Unizar: <https://www.unizar.es/estudios>

- b) Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC: http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0420_Oferta-actual-PD.html

Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la UDC:

<https://estudios.udc.es/es/doctorates>

Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta>

Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/programas-doctorado-universidad-zaragoza>

- c) Oficina de Información Universitaria de la USC: (<http://www.usc.es/gl/servizos/oiu/>)

Oficina de Información Universitaria de la UDC: <https://www.udc.es/es/ensino/>

Oficina de Información Universitaria de Uniovi: <http://www.uniovi.es/recursos/coie>

Oficina de Información Universitaria de Unizar: <https://www.unizar.es/ciu/ciu>

- d) Escuela de Doctorado Internacional de la USC: <https://www.usc.gal/es/centros/ciedus/>

Escuela de Doctorado Internacional de la UDC: <https://www.udc.es/es/eid/>

Centro Internacional de Postgrado Uniovi:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/internacionalizacion>

Escuela de Doctorado de Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es>

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, las universidades participantes publicarán la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en los siguientes enlaces:

USC: <https://www.usc.gal/gl/admision>

UDC: <https://www.udc.es/es/matricula/>

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso> y <http://www.uniovi.es/estudios/doctorado>

Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando>



Así mismo, las páginas web de las universidades participantes, en sus distintos apartados, informan a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en las universidades:

Universidad de Santiago de Compostela:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): <http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>
- Comedores y cafeterías universitarias: <http://www.usc.es/es/servizos/cafeterias/>
- Biblioteca Universitaria: <http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>
- Centro de Lenguas Modernas: <http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>
- Fonoteca: <http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <http://www.usc.es/es/servizos/saee/aol/>
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>
- Servicio de Relaciones exteriores <http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>

Universidad de A Coruña:

- Servicio Universitario de Residencias: https://www.udc.es/es/residencia_universitaria_ferrol/
- Comedores y cafeterías universitarias: <https://www.udc.es/es/campusindustrial/vida-universitaria/comedor-universitario/>
- Biblioteca Universitaria: https://www.udc.es/es/biblioteca/informacion_xeral/bibliotecas/patin/
- Centro de Lenguas: <http://www.centrodelenguas.gal/>
- Área de Orientación Laboral y Empleo: <https://www.udc.es/es/emprego/>
- Oficina de Cooperación y Voluntariado: <https://www.udc.es/es/ocv/>
- Relaciones Internacionales <https://www.udc.es/es/ori/>

Universidad de Oviedo:

- Alojamiento: <http://www.uniovi.es/vida/alojamiento>
- Biblioteca: <http://buo.uniovi.es/>
- La Casa de las Lenguas: <http://lacasadelaslenguas.uniovi.es/>
- Orientación laboral: <http://www.uniovi.es/recursos/laboral>
- Unidad de Igualdad: <http://www.uniovi.es/recursos/igualdad>
- Atención a personas con necesidades específicas ONEO: <http://www.uniovi.es/recursos/oneo>
- Deporte: <http://www.uniovi.es/vida/deporte>
- Orientación al estudiante: <http://www.uniovi.es/recursos/coie>
- Otros recursos disponibles en: <http://www.uniovi.es/inicio>

Universidad de Zaragoza:

- Asesorías para Jóvenes: <https://asesorias.unizar.es/>
- Casa del Estudiante: <http://casaest.unizar.es/>
- Alojamiento: <http://alojamiento.unizar.es/>
- Cafeterías y comedores universitarios: <http://www.unizar.es/alojamiento/cafeteria-y-comedores-universitarios>
- Biblioteca Universitaria: <http://biblioteca.unizar.es/>
- Centro Universitario de Lenguas Modernas: <http://culm.unizar.es/>
- Unizar Internacionalización: <https://internacional.unizar.es/>
- Servicio de Orientación y Empleo: <https://universa.unizar.es/>

Esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) también divulgará información sobre el Programa mediante:

- Jornadas informativas dirigidas a estudiantes de grado y máster en todas las Universidades participantes
- Estimulación de la captación de estudiantes con buen expediente a través de la búsqueda de financiación para contratos predoctorales
- Contactos con otros grupos de investigación, centros de investigación, universidades, empresas.
- Páginas web propias de cada universidad
- Etc.

Perfil de ingreso recomendado:

De forma general los Graduados/ Licenciados/ Diplomados en Relaciones Laborales, Ciencias del Trabajo y en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que hayan cursado un Máster que permita el ingreso a este programa de doctorado sin complementos de formación. Los másteres de acceso serán aquellos que estén relacionados con las diferentes disciplinas que forman parte del contenido de la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos,



especialmente Derecho, Psicología del Trabajo, Sociología y ADE. La admisión estará sujeta a la aprobación de la comisión académica de doctorado una vez analizado el contenido del máster en cuestión.

Graduados/ Licenciados/ Diplomados en titulaciones de la/s rama/s de conocimiento de Ciencias Sociales y/o aquellos que hayan cursado un máster relacionado con alguna de las disciplinas incluidas dentro del ámbito de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos y que otorguen al alumno competencias similares a juicio de la Comisión Académica del Máster.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Acceso a los estudios de Doctorado

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los **requisitos generales** de acceso y admisión están recogidos en su articulado y también pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (DOG de 16 de septiembre de 2020), disponible en la página web de la EDIUS en el apartado de normativa:

USC: <https://www.usc.gal/gl/centros/ciedus/EDIUS/normativa.html>

UDC: https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/galeria_down/normativa/Reglamento_de_Doctorado_CG_22-04-2020.-Castelan-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

UniZar: https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/20180523_instruccion_acceso_admision_dedicacion_permanencia.pdf

Acceso

Son requisitos generales de acceso a un programa de doctorado los recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 99/2011:

1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 (derogado por el Real Decreto 822/2021) y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, superen con evaluación positiva por lo menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.

d. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a las anteriores ordenaciones universitarias

f. Estar en posesión de un título universitario oficial que haya obtenido la correspondencia al nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de Educación Superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

3. Los doctorandos que iniciarán su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Es-



tudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007 (derogado por el Real Decreto 822/2021), o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

Admisión en los estudios de Doctorado

Se podrá admitir el acceso al programa sin cursar complementos a los estudiantes con el título de DEA obtenido a través de otros programas de doctorado de las universidades participantes u otras universidades, una vez analizado el contenido de dichos programas. Dicha admisión estará sujeta a la aprobación de la comisión académica de doctorado.

En el caso de otros perfiles que no hayan realizado Máster se necesitará una equivalencia de formación en créditos de investigación, iguales al menos a los del máster que da acceso directo, que serán 60 ECTS.

En el caso de que el alumnado carezca de la formación previa exigida en el programa, la admisión podrá quedar condicionada a la superación de los complementos de formación que establezca la Comisión Académica (ver epígrafe 3.4 Complementos de formación). Estos complementos no podrán superar los 15 ECTS.

La realización de los complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa (dependiendo de la normativa de cada una de las universidades participantes). En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa.

Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres semestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.

Dichos complementos de formación podrán ser de materias o módulos de máster y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis.

Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

Criterios de admisión en el Programa

La selección de estudiantes para su admisión en el programa se realizará en función de de los siguientes criterios:

a) Calificación Promedio de Expediente académico:

- a. Promedio de Grado: 20%
- b. Promedio de Máster: 15%

b) CV (titulación de procedencia, actividades de formación, publicaciones, etc.): 20%

c) Experiencia profesional: 5%

d) Experiencia investigadora: 5%

e) Nivel de Inglés B1 o equivalente (10%)

f) Entrevista personal con miembros de la comisión del programa de doctorado: (25%). Independientemente de los criterios anteriores, en la entrevista se valorará fundamentalmente la motivación, las expectativas del solicitante, su capacidad para trabajar en equipo, su capacidad de organización y su orientación y compromiso con la investigación.

Procedimiento de admisión



1. Los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso y admisión podrán solicitar la admisión en el Programa, para lo cual se establecerá un plazo de preinscripción. Dicha solicitud se presentará en el lugar que señale la convocatoria.
2. Finalizado este plazo, la CAPD publicará la relación provisional de alumnos admitidos, con su correspondiente lista de la espera, de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Programa. Dichos criterios deberán incluirse en la memoria y hacerse públicos.
3. Los aspirantes no admitidos podrán presentar una reclamación en el plazo y forma establecidos en la correspondiente convocatoria. Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se remitirá la relación de alumnos admitidos al órgano de gestión de alumnos correspondiente, a efectos de poder formalizar su matrícula en el plazo que se señale. De no formalizar su matrícula, el solicitante decaerá en sus derechos.

La información completa sobre acceso y admisión se encuentra en la página:

USC: <http://www.usc.es/es/perfis/estudiantes/matricula/doutoramento.html>

UDC: <https://www.udc.es/es/eid/admision/>

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/acceso>

Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion-general-doctorando>

El doctorando podrá solicitar la admisión a tiempo completo o a tiempo parcial. Para poder formalizar la matrícula a tiempo parcial será requisito indispensable el informe favorable de la CAPD para lo que el alumnado de doctorado deberá acreditar alguna de las circunstancias siguientes:

- a. De carácter laboral, de duración indefinida o estable, o de duración determinada superior a dos meses. La dedicación a tiempo parcial solo podrá mantenerse mientras el contrato laboral esté en vigor.
- b. De carácter familiar, como tener hijos menores de doce años, familia numerosa, tener menores de doce años en régimen de acogida o tener la consideración de persona cuidadora principal de dependientes.
- c. De carácter personal, en particular:
 - Embarazo.
 - Que tengan acreditada una discapacidad en un grado igual o superior al 33 %.
 - Que acrediten ser deportistas de alto nivel o alto rendimiento.
 - Que se encuentren en otras situaciones personales de grave dificultad, tales como víctimas de maltrato, violencia de género o terrorismo.
 - En el caso de simultaneidad con otros estudios universitarios oficiales en los que se esté matriculado en 60 créditos ECTS.

En el caso de que la doctoranda o doctorando tenga una relación contractual a tiempo completo con la USC relacionada con el desarrollo de su tesis, no se podrá solicitar la dedicación a tiempo parcial mientras dure dicha relación.

La universidad, por propuesta de cada CAPD, podrá establecer un porcentaje máximo de doctorandos admitidos/matriculados a tiempo parcial.

El doctorando podrá matricularse a tiempo completo o a tiempo parcial. Para esta última modalidad será requisito indispensable la condición de doctorando a tiempo parcial otorgada, de ser el caso, por la CAPD. Esta condición deberá solicitarse cada curso académico a la CAPD, aportando los documentos justificativos requeridos en cada universidad.

- a. Los motivos de carácter laboral comprenderán preferentemente situaciones de carácter fijo o estable, contratos temporales prolongados en el tiempo, u otras situaciones que considere la CAPD.
- b. Los motivos de carácter familiar o personal incluirán, entre otras situaciones, la de dependencia, cuidado de mayores o hijos discapacitados y familia con hijos en edad escolar y situaciones de violencia de género.
- c. Los estudiantes con un grado de discapacidad superior al 33%, si lo solicitan y justifican documentalmente a la CAPD.

El cambio de modalidad de matrícula podrá solicitarse en los períodos de matrícula comunes, condicionada al informe favorable de la CAPD.

Las universidades, por propuesta de cada CAPD, podrán establecer un porcentaje máximo de doctorandos matriculados a tiempo parcial.

Alumnado con necesidades especiales



Para los estudiantes con necesidades educativas especiales se establecerán sistemas y servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que podrán determinar la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

Universidad de Santiago de Compostela:

El Servicio de Participación e Integración Universitaria (SEPIU) de la Universidad de Santiago de Compostela se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad y equidad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Al mismo tiempo, y en colaboración con otros servicios de la propia Universidad o de otras entidades con las que existen convenios de colaboración, se trabaja para favorecer la incorporación sociolaboral de los futuros egresados y egresadas.

El SEPIU desarrolla su actividad mediante las siguientes acciones:

- Apoyo a estudiantes con discapacidad
- Adaptaciones curriculares
- Programa de alojamiento de estudiantes con discapacidad
- Programa de eliminación de barreras arquitectónicas
- Centro de Documentación para la Vida Independiente
- Becas

Se puede encontrar más información en la página de dicho Servicio: <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/es/cufie/ADI/?language=en>

Universidad de Oviedo: Oficina de Atención a Personas con Necesidades Específicas: <https://www.unioviado.es/ONEO/>

Universidad de Zaragoza

La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) de la Universidad de Zaragoza, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, tiene como función principal garantizar la igualdad de oportunidades a través de la plena inclusión de los estudiantes universitarios en la vida académica universitaria, además de promover la sensibilización y la concienciación de la comunidad universitaria.

Entre los servicios que presta, destacan:

- # Apoyo personal y/o técnico para la total autonomía en el aula de aquellos alumnos que lo necesiten.
- # Facilitación de acceso a las aulas.
- # Adaptación de pruebas de evaluación y materiales (braille, ordenadores personales, intérpretes de lengua de signos, etc.)
- # Elaboración de informes para el profesorado.

Se puede encontrar más información en la página web de dicha oficina: <http://ouad.unizar.es/>

Actividades de acogida en el Programa:

La EDIUS realiza anualmente dos jornadas de acogida en los meses de octubre y marzo para los nuevos estudiantes y los estudiantes de continuación en donde se les da información orientativa que facilita el conocimiento de la Escuela. En ella se incluye: información general sobre el doctorado, calendario académico, actividades formativas, programas de movilidad, procesos académicos, etc. (<https://www.usc.gal/gl/centros/ciedus/>)

- Jornada de acogida a nuevos estudiantes que ingresen en el Programa
- Apoyo en la gestión de documentación o realización de trámites
- Información de actividades complementarias
- Apoyo para la integración lingüística

3.3 ESTUDIANTES

El Título no está vinculado con ningún título previo

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán:	38
--	----

Nº total de estudiantes previstos de otros países:	10
--	----

No existen datos	
------------------	--

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN



Los complementos serán establecidos en función de la formación que acredite cada alumno.

Los complementos de formación específicos u obligatorios que la comisión del programa (CAPD) puede recomendar para los distintos perfiles de ingreso serían los siguientes:

- Materias de los programas de másteres universitarios impartidos en las universidades participantes e indicados en el apartado de admisión.
- Materias impartidas en otros másteres oficiales que la CAPD considere que son adecuados para complementar la formación del alumnado.

La mayoría de los complementos formativos son de tipo metodológico y de herramientas de investigación. En las cuatro universidades participantes hay materias de este tipo en su oferta de masters. En cualquier caso, al ser un doctorado interuniversitario los alumnos podrían acceder a los programas formativos de cualquiera de las cuatro universidades, bien desplazándose a la universidad que lo oferte, o a través de medios telemáticos de los que, actualmente, disponen todas las universidades.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Redacción de documentos científicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter OB</p> <p>Detalle y planificación</p> <p>El objetivo fundamental de esta actividad será formar a los doctorandos en la redacción de documentos científicos, artículos, tesis y otros documentos de difusión de la investigación científica en los diferentes ámbitos que abarca el programa de doctorado que tiene un marcado carácter multidisciplinar. La metodología será a través de casos prácticos.</p> <p>Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado o en el primero del segundo.</p> <p>Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de un documento científicos y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo.</p> <p>Se impartirá en castellano y/o inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia y evaluación de contenidos (a través de trabajos y/o pruebas de evaluación)		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Búsqueda en base de datos y registros de información científica		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter OB</p> <p>Detalle y planificación</p> <p>El objetivo es que el alumnado aprenda a buscar, analizar y recopilar información relevante para su investigación en diferentes bases de datos y sistemas de registro. Contenido: Bases de datos relevantes en psicología y ciencias de la conducta (PsycINFO, WOK, Scielo, Dialnet, Aranzadi, Latindex, Scopus, Redalyc, etc). Sistemas de gestión de referencias bibliográficas (Refworks). La metodología consistirá en un seminario donde los estudiantes aprenderán el manejo de las diferentes bases de datos y herramientas.</p> <p>Se realizará en el segundo semestre del primer año del doctorado.</p> <p>Los resultados de aprendizaje se evaluarán a través de la realización de la redacción de una búsqueda bibliográfica concreta y otras actividades específicas realizadas durante el curso formativo.</p> <p>Se impartirá en castellano y/ o inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia y evaluación de contenidos (a través de trabajos y/o pruebas de evaluación)		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		



Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Presentaciones públicas de resultados de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	15
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter OB</p> <p>Detalle y planificación</p> <p>El objetivo principal es que el alumnado aprenda las habilidades necesarias para exponer los resultados de sus investigaciones en diferentes foros: presentaciones en congresos y jornadas y en seminarios, así como la exposición pública de su tesis. Contenido: Habilidades básicas para hablar en público; Comunicación no verbal; Herramientas eficaces de apoyo a la presentación oral; Características específicas de las presentaciones orales en el contexto científico y académico.</p> <p>La actividad se llevará a cabo a través de un taller donde, además de aprender a través de la práctica las diferentes habilidades y herramientas de apoyo, tendrán que preparar y exponer un trabajo relacionado con su ámbito de interés donde se le dará feedback atendiendo a lo aprendido en el curso.</p> <p>La actividad se realizará en el primer semestre del segundo año de doctorado.</p> <p>Se impartirá en castellano y/inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia y evaluación de contenidos (a través de trabajos y/o pruebas de evaluación)		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Seminarios de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter OB</p> <p>Detalle y planificación</p> <p>El objetivo es el alumnado adquiera competencias de investigación a través de la asistencia y participación en diferentes seminarios.</p> <p>Dichos seminarios de investigación podrán consistir en la impartición de contenidos relevantes para la formación del doctorando por parte de investigadores de prestigio en el campo de estudio</p> <p>(de manera presencial o mediante el uso de nuevas tecnologías) o en la organización de talleres en las que los diferentes grupos de investigación que participan en el doctorado expongan sus</p> <p>investigaciones y trabajos recientes y cada uno de los doctorandos informen al resto sobre los avances en su investigación.</p> <p>Se impartirá al menos uno, durante cada uno de los años de duración del doctorado.</p> <p>Se impartirá en castellano y/o inglés.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
Control de asistencia y trabajo-resumen de los contenidos de los seminarios.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Esta actividad no requiere criterios y actuaciones de movilidad		
ACTIVIDAD: Asistencia a congresos, jornadas y conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
DESCRIPCIÓN		
<p>Carácter OP</p> <p>Duración: 25 (orientativa)</p> <p>Detalle y planificación</p> <p>Esta actividad tiene dos objetivos fundamentales: (a) que el alumnado adquiera conocimientos sobre avances en sus ámbitos de investigación y (b) que el doctorando difunda los resultados de las investigaciones en las que participa.</p>		



Se evaluará mediante las comunicaciones/pósters presentados.

Podrá realizarse esta actividad a lo largo de los tres años de duración del doctorado.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Control de asistencia

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Esta actividad requiere en muchos casos el desplazamiento del alumnado. Para ello, como posibles fuentes de financiación de esta actividad se contemplan las siguientes:

- a) Partidas correspondientes a la asistencia congresos incluidas en los proyectos de investigación con financiación obtenido por los grupos.
- b) Solicitudes para la obtención de fondos para la asistencia a congresos en las convocatorias públicas de las universidades participantes y otras instituciones, tales como el Ministerio con competencias sobre la materia.
- c) Recursos obtenidos mediante los contratos y convenios que contemplen la asistencia congresos.
- d) Recursos propios.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

Explicación general de la planificación del plan de estudios

El plan de estudios del programa de doctorado tendrá una duración de tres años para alumnado a tiempo completo y de cinco años si es a tiempo parcial. El alumnado tendrá que superar los objetivos establecidos en el plan de investigación, así como las actividades y complementos formativos que deben estar especificados en el mismo. La revisión del cumplimiento del plan se evaluará anualmente por parte de los directores y de la comisión del doctorado, pudiendo establecerse medidas de corrección si se considera que no se han alcanzado los objetivos.

Los alumnos/as tanto a tiempo completo como a tiempo parcial podrán solicitar hasta dos prórrogas según lo establecido en el RD 99/2011 y/o en los Reglamentos de doctorado de cada universidad.

El alumnado debe realizar las actividades formativas obligatorias en los períodos establecidos. Con respecto a las actividades optativas especificadas en la memoria, u otras que realice el alumno, pueden llevarse a cabo durante todo el período de duración del plan de estudios. Debido al carácter multidisciplinar del programa de doctorado, puede haber actividades formativas optativas que vayan dirigidas únicamente a parte de los alumnos del programa y no a todos, dependiendo de la temática de la tesis doctoral.

La participación en las diferentes actividades formativas de carácter obligatorio podrá realizarse presencialmente en cada una de las sedes del programa o puede impartirse un único curso de manera telemática para el alumnado de las cuatro universidades. En cualquier caso, si se realiza en cada una de las sedes, el contenido debe ser el mismo en todas ellas y debe ser aprobado previamente por la CAPD. Como norma general y siempre que sea posible, en estos casos se debería dar la opción al alumnado de las otras universidades para que participe en las mismas de manera presencial o telemática.

El alumnado a tiempo parcial tendrá que realizar todas las actividades formativas obligatorias, aunque dada su condición, dispondrá de más tiempo para llevarlas a cabo. en la tabla con el cronograma de estas actividades se especifican los períodos estipulados para realizar las actividades.

Todas las actividades formativas obligatorias se ofertarán en las cuatro universidades participantes y deben cursarlas todo el alumnado del programa. Esto puede hacerse de dos modos. Podrán impartirse presencialmente en las cuatro universidades por el mismo o diferente profesorado (en este caso, el contenido, organización y evaluación debe ser el mismo en todos los casos), o podrán impartirse por medios telemáticos con acceso para todo el alumnado, independientemente de su ubicación. en cualquier caso, corresponderá a la CAPD, organizar estas actividades de manera que se garantiza la homogeneidad de la oferta en las cuatro universidades en cuanto a contenido, calidad y nivel de exigencia de la actividad.

El alumnado podrá llevar a cabo otras actividades formativas (p.ej., actividades que ofertan las distintas escuelas de doctorado que puedan ser de interés para los doctorandos) En este caso, la idoneidad de la asistencias a las mismas la determinará la CAPD que hará llegar la información al alumnado de las otras universidades participantes.

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DE FORMATIVAS:

ACTIVIDAD	CARÁCTER	PERÍODO
Redacción de documentos científicos	OB	2º semestre- 1º año 1º semestre-2º año (alumnado a tiempo parcial)
Búsqueda en bases de datos y registros de información científica	OB	2º semestre-1º año (igual período para alumnado a tiempo parcial)
Presentaciones públicas de resultados de investigación	OB	1º semestre-2º año 1º semestre-3º año (alumnado a tiempo parcial)
Seminarios de investigación	OB	A1 menos 1 en cada curso (igual período para alumnado a tiempo completo y parcial)
Asistencia a congresos, jornadas y conferencias	OP	Durante los tres cursos A1 menos uno cada dos cursos para alumnado a tiempo parcial
Otras actividades formativas	OP	Durante los tres cursos (tanto para alumnado a tiempo completo como parcial)

La Comisión Académica del programa de doctorado debe dar el visto bueno tanto al plan de investigación de cada alumno, como al informe anual de desarrollo del mismo, previa aprobación por parte de los directores y las comisiones académicas de doctorado o del coordinador del programa en cada sede (será uno u otro dependiendo de cada universidad)

La Comisión Académica del programa de doctorado estará compuesta por nueve miembros: dos miembros por cada universidad participante y el coordinador/a del programa de doctorado que actuará como presidente/a de la comisión.



5.1. Supervisión de tesis

Los requisitos generales referidos al profesorado y tutores del programa de doctorado, así como de los directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de estudios de doctorado de cada una de las universidades participantes.

Profesorado del Programa de Doctorado

Se considera profesorado del programa cualquier doctor/a adscrito formalmente a alguna de sus líneas de investigación en el informe de verificación inicial del programa o en una modificación posterior, sin perjuicio de la posible colaboración en determinadas actividades específicas de otras personas o profesionales en virtud de su correspondiente titulación campo de conocimiento. Será factible incorporar al programa personal docente o investigador ajeno a la propia universidad.

Tutores del Programa de Doctorado

En el proceso de admisión definitiva de una doctoranda o doctorando, la CAPD designará a su tutora o tutor de tesis, a quien le corresponderá velar por la interacción de la doctoranda o doctorando con la CAPD y, conjuntamente y en su caso, con la persona que ejerza la dirección de la tesis. Puede ser tutora o tutor de tesis el profesorado del programa de doctorado con experiencia investigadora acreditada y con vinculación con la universidad de carácter permanente o, para los casos de PDI contratado y personal investigador de los programas Ramón y Cajal y similares, como mínimo durante el período completo de duración de la tesis.

La CAPD podrá, oída la doctoranda o doctorando, modificar la antedicha designación de tutora o tutor en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La labor de tutorización será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Directores de la tesis de doctorado

La CAPD asignará a cada doctorando un director de tesis de acuerdo a los Reglamentos de Doctorado de cada universidad. El director de la tesis será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, con experiencia acreditada investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. Por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los requisitos que aparecen a continuación.

En la **Universidad de Santiago**, en la **Universidad de A Coruña** y en la **Universidad de Oviedo**, los requisitos establecidos en sus respectivos reglamentos son los mismos, con alguna diferencia mínima que se comenta a continuación (en la Universidad de Santiago aparece recogido en el artículo 26 del Reglamento, en la **Universidad de A Coruña** en el artículo 10.2 y en la **Universidad de Oviedo** en los artículos 11 y 13).

- Tener reconocido al menos un sexenio de actividad investigadora evaluado por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (en adelante CNEAI) o, en su defecto, acreditar méritos suficientes que garantizan la evaluación positiva de un sexenio de actividad investigadora según lo establecido por la CNEAI para cada campo científico.
- Ser, en los últimos 6 años, investigadora o investigador principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública competitiva (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de universidades).
- Acreditar, en los últimos 6 años, la autoría o coautoría de, como mínimo, tres publicaciones en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el Journal Citation Reports, JCR, o Scopus, en su área de conocimiento y en el campo científico de la tesis a dirigir. En las áreas en las que no sea aplicable este criterio, podrá sustituirse por las bases de datos relacionadas por la CNEAI para estas áreas. En los ámbitos científicos en los que por las características de la investigación desarrollada y/o por su tradición no sea aplicable este criterio, se sustituirá por un requisito comparable, según lo establecido por la CNEAI en esos campos científicos.
- Acreditar la autoría o coautoría de una patente en explotación
- Haber dirigido una tesis de doctorado con la calificación de sobresaliente cum laude o apto cum laude, o calificación equivalente en otros países, que haya dado lugar, al menos, a una publicación en revistas de impacto científico reconocido, en particular, aquellas incluidas en el JCR o Scopus, o a alguna contribución científica publicada relevante derivada de la tesis en su campo científico, según los criterios de la CNEAI, que se fijarán de forma concreta por la EDIUS.

En la **Universidad de Oviedo**, además, se indica que podrán participar en los programas de doctorado y, por tanto, dirigir, tutelar tesis y participar en tribunales como miembros de pleno derecho:

- Doctores provenientes de organismos públicos de investigación y de empresas, a los que se les exigirá el cumplimiento de los mismos requisitos que al PDI de la Universidad de Oviedo. Para ello, es imprescindible que cuenten con el consentimiento expreso de la institución o empresa a la que pertenezcan.
- Los profesores eméritos.

Sin embargo, el resto de profesores jubilados (profesores eméritos honoríficos, honorarios o asimilados) no podrán participar en los programas de doctorado y, por tanto, no podrán tutelar tesis ni participar en tribunales como miembros de la Universidad de Oviedo, siendo considerados profesores externos a todos los efectos.

En el caso de la **Universidad de Zaragoza**, esta información se regula en los puntos 1 y 2 del artículo 1 del Reglamento sobre Tesis Doctorales (aprobado en CG, 25 junio de 2020). A estos efectos, se consideran acreditados todos aquellos doctores con algún tramo de actividad investigadora reconocido y quienes reúnan méritos equiparables reconocidos como tales por la Comisión de Doctorado, de acuerdo con criterios públicos y objetivos, por ramas de conocimiento.

Para todas las universidades, en el caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones.

En el caso que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, el programa designará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento específico de cada Universidad.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del período de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurran razones de índole académico o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. El número máximo de directores que podrá asignar la CAPD, sin ser necesaria la autorización de la correspondiente Escuela de Doctorado será de dos.

El Reglamento de la **Universidad de Oviedo** indica que, en el caso de tesis en cotutela con otras universidades, podrá haber tres directores.



En la **Universidad de Santiago y de A Coruña** será necesaria la autorización de la Escuela de Doctorado para la asignación de un director, a propuesta de la CAPD, en los siguientes casos:

a) Inclusión de una segunda directora o director transcurridos 24 meses de dedicación desde el inicio de los estudios de doctorado. Esta incorporación no podrá realizarse para doctorandas y doctorandos que estén en el período de prórroga de sus estudios de doctorado, excepto circunstancias excepcionales.

b) Inclusión de una tercera persona que ejerza la dirección de tesis cuando esta sea de carácter interdisciplinar o se realice en el marco de un convenio y/o de un proyecto de convocatoria competitiva desarrollado en colaboración con otro centro o institución nacional o extranjera.

El artículo 1.3 del Reglamento de Tesis Doctorales la **Universidad de Zaragoza** indica que, excepcionalmente la Comisión de Doctorado podrá autorizar que una tesis pueda ser codirigida por tres directores cuando su desarrollo requiera colaboración con entidades ajenas a la Escuela de Doctorado; por razones de interdisciplinariedad temática, en cuyo caso los tres directores deberán pertenecer a disciplinas diferentes; o por razones de índole académica: tesis dirigidas por un director novel y dos directores experimentados que pertenezcan a distintas disciplinas.

El cambio de director o directores, que deberá ser excepcional y motivado, será aprobado por la CAPD.

La labor de dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

A continuación, incluimos enlaces a las **Guías de buenas prácticas de dirección de tesis** de las cuatro universidades participantes:

USC:

<https://pro-assets-usc.azureedge.net/cdn/ff/FWz9KWfx3X6LoXWFKXQjHkNPd-C8u5sNH7A9sQiqVI/1635401044/public/documents/2021-05/Codigo-de-Boas-practicas.pdf>

UDC:

https://ude.es/export/dites/udc/eid/_galeria_down/CODIGO-BUENAS-PRACTICAS-EIDUDC-2020-castelan.pdf_2063069294.pdf

UNIZAR:

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/buenas-practicas>

UNIOVI:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Documento de Actividades del Doctorando

Una vez matriculado en el Programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la correspondiente Escuela de Doctorado y será evaluado anualmente por la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

Dicho documento personalizado deberá ajustarse al formato y al sistema electrónico que se establezca, y deberá quedar constancia documental de las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades aquellas que realice en el contexto del Programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Tendrán acceso al Documento de Actividades, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, o su director de tesis, así como los que participen en la evaluación y gestión del expediente.

Plan de Investigación

En su primer curso académico las/os doctorandas/os deberán presentar el plan de investigación antes de seis meses naturales desde la fecha de su matrícula y, en todo caso, antes de finalizar el primer curso académico. El plan de investigación proporcionará la información relativa a la investigación que llevará a cabo la doctoranda o doctorando, incluyendo la metodología que empleará y los objetivos a alcanzar, además de los medios y la planificación temporal para hacerlo. El idioma en el que se redacte el plan de investigación deberá corresponderse con el idioma de presentación de la tesis.

El plan deberá ser aprobado por la CAPD, previo informe de la persona que tutoriza y de la/las que dirige/n la tesis.

La no presentación por la doctoranda o doctorando del plan de investigación en el plazo marcado por la Universidad supondrá su baja en el programa de doctorado.

El plan de investigación se podrá modificar a lo largo de la permanencia de la doctoranda o doctorando en el programa mediante la presentación de un nuevo plan, que contará con el aval de la persona que tutoriza y de la/las que dirige/n la tesis y la aprobación de la CAPD.

En el caso de rechazo del plan de investigación por la CAPD, que será debidamente motivado, la doctoranda o doctorando deberá presentar un nuevo plan de investigación en el plazo marcado por la CAPD, que no podrá exceder de los seis (6) meses desde la fecha de rechazo del plan inicial por la



misma. La no presentación o una segunda valoración negativa por parte de la CAPD supondrá el rechazo definitivo del plan de investigación y la baja definitiva de la doctoranda o doctorando en el programa de doctorado.

Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho Compromiso será firmado por el coordinador del programa de doctorado, el tutor, el director, el doctorando, y el director de la Escuela de Doctorado correspondiente en los plazos establecidos por cada universidad.

En el compromiso de supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deberes del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del programa de doctorado serán elevadas por los interesados en primer término ante la Comisión Académica del Programa.

En caso de que las dudas o controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Escuela de Doctorado correspondiente. Su acuerdo será comunicado a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra este acuerdo ante el rector de cada una de las universidades participantes.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa a aplicar para la presentación, tramitación y lectura de las tesis doctorales será la vigente en cada universidad en el momento correspondiente. La normativa actual se encuentra disponible en:

USC: <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/23274>

UDC: https://www.udc.es/export/sites/udc/eid/_galeria_down/normativa/Reglamento_de_Doctorado_CG_22-04-2020.-Castellán-PUBLICADO.pdf_2063069294.pdf

Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/normativa-general>

A continuación, aportamos una descripción de los procedimientos más importantes, sin perjuicio de lo establecido en las normativas en vigor.

Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa.

El procedimiento de autorización de la defensa de la tesis aparece regulado en los reglamentos de cada una de las universidades. En la **Universidad de Santiago**, aparece en el artículo 41 del Reglamento de Estudios de Doctorado, en la **Universidad de A Coruña** en el artículo 34, en la **Universidad de Oviedo** se recoge en la sección 2ª del Reglamento, y en la **Universidad de Zaragoza**, el proceso se regula en el artículo 6 del Reglamento de Tesis Doctorales.

A continuación se describe brevemente dicho procedimiento:

La CAPD, una vez recibida la solicitud, comprobará si ha transcurrido el plazo mínimo para la defensa y si el doctorando cuenta con la correspondiente evaluación anual positiva, tras lo cual emitirá informe en el que autorice o no la tramitación de la tesis para su defensa.

Tras el informe favorable de la CAPD y la comprobación de que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de diez días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctora o doctor pueda examinar la tesis y formular por escrito, en su caso, las alegaciones que considere oportunas, dirigidas a la Escuela de Doctorado de cada universidad participante. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurran limitaciones derivadas del artículo 14.6 del RD 99/2011. El Reglamento de la **Universidad de Oviedo** establece que el período de exposición pública será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de la documentación. Asimismo, indica explícitamente que, en caso de formularse observaciones durante el período de exposición pública, serán comunicadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado, al director de la tesis y al doctorando, quienes dispondrán de un plazo de 7 días para manifestar por escrito al Centro Internacional de Postgrado su opinión sobre la necesidad de continuar o paralizar el proceso. La Comisión de Doctorado resolverá en el plazo máximo de un mes.

Finalizado el período de exposición pública, la EDIUS autorizará o no la defensa de la tesis tras su valoración, teniendo en cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, en su caso, y sin perjuicio de convocar o solicitar informe a la doctoranda o doctorando, a la/las persona/s que dirige/n la tesis y/o a la CAPD, y/o contar con el asesoramiento de otras doctoras o doctores especialistas en la materia.

Tras la valoración de la tesis, la EDI acordará aprobar o denegar la continuidad de su tramitación, de lo cual dará comunicación escrita al doctorando y a la CAPD. En el caso de la **Universidad de Oviedo** y de **A Coruña**, la decisión se comunicará también al director o directores de tesis. En el caso de la **Universidad de Oviedo**, únicamente la decisión de denegación se comunicará también al director o directores de tesis.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de y a la comunicación de dicha designación.

En el caso de denegación de la continuidad de la tramitación, que deberá estar debidamente motivada, la EDIUS comunicará al doctorando como co-regir adecuadamente su tesis doctoral, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito. En la **Universidad de Zaragoza**, frente a la resolución que deniegue la autorización, el doctorando y el director o directores de la tesis podrán presentar alegaciones ante la Comisión de Doctorado en un plazo de siete días lectivos. La Comisión resolverá motivadamente dentro de los siete días lectivos siguientes.

En el caso de autorización de la defensa de la tesis, se procederá al nombramiento de los miembros del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de las universidades participantes.

Una vez nombrado el tribunal con sus miembros titulares y suplentes, se comunicará a la CAPD y, al mismo tiempo, se le notificará a cada uno de los miembros del tribunal su designación y se les remitirá un ejemplar de la tesis en formato PDF. En el caso de la **Universidad de Oviedo**, además del ejemplar de la tesis, también se remitirá una copia del currículum vitae del doctorando. En el caso de la **Universidad de A Coruña**, además del ejemplar de la tesis, también se remitirá una copia del expediente académico del doctorando.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis por parte de la EDI, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes de cada uno de los miembros del tribunal. El reglamento de la **Universidad de A Coruña** indica que, en el caso de ser autorizada la defensa, el/la docto-



rando/a podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa. En la **Universidad de Zaragoza**, la resolución por la que se conceda o deniegue la autorización deberá dictarse en el plazo de treinta días lectivos contados desde la fecha de conclusión del periodo de exposición pública.

El acto de defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses contados desde el día siguiente a su autorización, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo, deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

A lo largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis y antes de esta, el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base Teseo según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

Tesis con protección de derechos

Se entiende por tesis con protección de derechos aquellas en las que existan cláusulas de confidencialidad con empresas, las que puedan generar derechos de propiedad industrial e intelectual y aquellas en las que no proceda su difusión total antes de estar debidamente protegidos los contenidos afectados de la misma.

En estos casos, previa solicitud formal por parte de la doctoranda o doctorando y con el aval de las personas que tutorizan y dirigen la tesis, procede firmar un compromiso de confidencialidad y custodia que garantice la no difusión de dichos contenidos. Este compromiso deberá quedar reflejado en el plan de investigación y será informado por la CAPD del programa de doctorado y aprobado por la EDIUS. Además, todas las personas que participen en el proceso de evaluación de la tesis deberán también firmar tales compromisos de confidencialidad: directoras o directores, tutora o tutor y miembros del tribunal.

Este tipo de tesis estará sometida a una garantía formal: contará con una versión reducida, de la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y con una versión completa, que quedará archivada en la EDIUS.

La versión reducida de la tesis de doctorado, que coincidirá con el contenido de la exposición de la doctoranda o doctorando en el acto de defensa pública de la tesis, será la que se presente ante la CAPD y la que se deposite para su consulta por la comunidad científica doctoral y posterior informe de autorización por la EDIUS. La versión completa será entregada a los miembros del tribunal para su evaluación. Si el tribunal, en el acto de defensa, desea formular cuestiones a la doctoranda o doctorando sobre los contenidos protegidos, lo hará en una sesión privada, con carácter previo o posterior a la pública.

En el caso de aprobación de la tesis, la versión reducida será la que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, se sustituirá dicha versión reducida por la tesis completa.

Tribunal de evaluación

A continuación, aportamos una descripción de los aspectos más importantes, sin perjuicio de lo establecido en las normativas en vigor de cada una de las Universidades. Concretamente, en la Universidad de Santiago se procederá según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Estudios de Doctorado; en la Universidad de A Coruña en el artículo 36 del Reglamento de Estudios de Doctorado; en la Universidad de Oviedo en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Estudios de Doctorado y en la Universidad de Zaragoza en los artículos 8 y 9 del Reglamento sobre Tesis Doctorales.

La CAPD, oída la persona que dirige la tesis (y/o en su caso, la que la tutoriza), propondrá una relación de ocho miembros del tribunal que evaluará la tesis. En el caso de autorizar a trámite la defensa de la tesis, la EDIUS designará al tribunal encargado de juzgar la tesis entre los miembros propuestos por la CAPD (el número de miembros propuestos lo indica el reglamento de cada Universidad participante). En cualquier caso, deben respetarse los siguientes requisitos generales:

a) Todos los miembros que integren el tribunal deberán estar en posesión del título de doctora o doctor y contar con experiencia investigadora acreditada reflejada en el artículo 26.3 en el campo de conocimiento al que se refiere la tesis de doctorado. En todo caso, el tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la USC y de las instituciones colaboradoras de la Escuela o programa de doctorado, asegurando una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

b) El tribunal titular no podrá estar formado por más de un miembro de una misma institución o personal asimilado de esa institución. En el caso de la **Universidad de Zaragoza y de Oviedo** la limitación será de dos miembros de una misma institución o escuela de doctorado.

c) No podrán ser miembros del tribunal:

- La/las persona/s que dirige/n la tesis ni, en su caso, la tutora o tutor, salvo en los casos de tesis en cotutela o acuerdos bilaterales con universidades extranjeras en los que así lo especifique su convenio.
- Las personas coautoras de las publicaciones recogidas en una tesis.
- Las personas que incurran en cualquiera de las causas de abstención o recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
- Las doctoras y doctores que se encuentren en situación de baja laboral.

En la designación del tribunal la EDIUS deberá observar, en su caso, los requisitos especiales que se detallan:

a) Para las tesis de doctorado en régimen de cotutela vía convenio o de programas derivados de convocatorias europeas o similares que así lo tengan establecido, si el acto de defensa se celebra en la USC, el número de miembros titulares del tribunal podrá ser de tres o cinco. La composición concreta del tribunal se determinará en el preceptivo convenio bilateral. En la **Universidad de Zaragoza**, en tal supuesto, el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

b) Para la obtención del título de doctora o doctor con mención de «doctorado internacional», tendrá que formar parte del tribunal titular, al menos, una persona experta que sea doctora perteneciente a una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea la responsable de la tutorización de la estancia de investigación indicada en el artículo 38 de este reglamento. En este caso, se nombrará una persona doctora extranjera como miembro titular y otra como suplente.

c) No podrá formar parte del tribunal titular más de un miembro de una misma institución. . En el caso de la **Universidad de Zaragoza y de Oviedo** la limitación será de dos miembros de una misma institución o escuela de doctorado.

La escuela de doctorado en la designación del tribunal deberá observar, de ser el caso, los requisitos especiales que se detallan:

a) En las tesis de doctorado en cotutela, el número de miembros titulares podrá ser superior a tres y su concreta composición se determinará en el preceptivo convenio bilateral según lo establecido sobre este punto en los reglamentos de los estudios de doctorado de cada una de las universidades participantes.



b) Podrá ser miembro del tribunal el director o codirectores y, de ser el caso, el tutor, en las tesis presentadas en el marco de convenios bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan establecido, o en las presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de sus correspondientes convenios. En la **Universidad de Zaragoza**, en tal supuesto, el tribunal se incrementará en tantos miembros como directores, y estos figurarán como miembros del tribunal solamente en el acta de lectura de tesis de la Universidad extranjera.

c) En el título de doctor con mención internacional, tiene que formar parte del tribunal titular al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación extranjero, que no sea el responsable de la estadia de investigación señalada en los artículos correspondientes de los Reglamentos de doctorado de cada una de las universidades participantes en el programa. En este caso se nombrará un doctor extranjero como miembro titular y otro como suplente.

d) En las tesis presentadas por compendio de publicaciones, no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.

En el caso de la **Universidad de Oviedo**, el Reglamento de doctorado indica que la mitad de la propuesta de tribunal serán titulares y la otra mitad, suplentes. La propuesta de tribunal deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán formar parte del tribunal dos doctores pertenecientes a la Universidad de Oviedo, actuando al menos, uno de ellos como presidente o como secretario. Sus suplentes han de pertenecer, igualmente, a dicha institución.
- Tanto en el tribunal titular como en el suplente no podrá haber más de dos integrantes de una misma institución o escuela de doctorado.

Además, el Reglamento de la Universidad de Oviedo indica que la propuesta de composición del tribunal irá acompañada de:

- Un informe razonado sobre la idoneidad de todos los doctores seleccionados para constituir el tribunal de evaluación de la tesis doctoral, en el que se indiquen tres aportaciones relacionadas con el ámbito de la tesis.
- La aceptación de cada integrante de la propuesta de tribunal a formar parte del mismo.
- El impreso donde se señale el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 11 de su reglamento.

Este requisito no es de cumplimiento para los miembros del tribunal que no provengan del ámbito académico.

Del mismo modo, se indica expresamente que en ningún caso podrá formar parte del tribunal el Director de la tesis, salvo en el caso de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo tengan previsto.

Acto de defensa pública de la tesis

A continuación, aportamos una descripción de los aspectos más importantes, sin perjuicio de lo establecido en las normativas en vigor de cada una de las Universidades. Concretamente, en la Universidad de Santiago se procederá según lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Estudios de Doctorado; en la Universidad de A Coruña en el artículo 37 del Reglamento de Estudios de Doctorado; en la Universidad de Oviedo en los artículos 38 a 45 del Reglamento de Estudios de Doctorado y en la Universidad de Zaragoza en los artículos 10 a 13 del Reglamento sobre Tesis Doctorales.

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis por la Escuela de Doctorado, el doctorando deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en el servicio administrativo competente.

El procedimiento a seguir varía en varios aspectos en las universidades participantes, según el reglamento de cada una de ellas. A continuación, se detalla el procedimiento indicando algunas peculiaridades de cada universidad.

La EDI remitirá al secretario del tribunal los documentos que se deben cubrir en el acto de defensa, es decir:

- acta de constitución del tribunal.
- acta de la sesión.
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a efectos de la mención de cum laude y premio extraordinario.

El secretario del tribunal es el miembro encargado de la recogida, custodia y entrega de la documentación asociada al acto de defensa de la tesis. No obstante, en el acto de constitución del tribunal, por razones de índole práctica, se podrá designar a otro de sus miembros para la realización de estas funciones.

El secretario, por orden del presidente del tribunal, convocará el acto de defensa de la tesis doctoral y el secretario comunicará, por lo menos con 10 días de antelación, el día, el lugar y la hora del citado acto; de todo esto dará comunicación a la CAPD y la universidad dará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en una sesión pública durante el período lectivo del calendario académico en un centro de la universidad. En el caso de la Universidad de Oviedo, el responsable de convocar el acto de defensa de la tesis doctoral será el presidente, y el responsable de comunicar a los miembros del tribunal y al vicerrectorado con competencias en el doctorado el día, lugar y hora de la defensa será tanto el presidente como el secretario. Se requiere hacerlo con una antelación de al menos 7 días hábiles a su celebración.

En el caso de tesis de doctorado en cotutela o adscritas a programas de doctorado con colaboración con otras entidades vía convenio o de tesis que optan a la mención de doctorado industrial, el rector, o el vicerrector en que delegue, podrá permitir la celebración del acto de defensa en las universidades, entidades u organismos colaboradores diferentes de la Universidad de Santiago de Compostela. Para tal fin, se precisará la solicitud previa de la CAPD, a la cual sucederán, por este orden, el informe motivado y favorable de la correspondiente EDI, el informe favorable y motivado de la escuela de doctorado de cada una de las universidades participantes y la aceptación escrita de la universidad, entidad u organismo donde podría tener lugar el acto de defensa. En todo caso, el acto de defensa será público. En la medida de lo posible, el acto será transmitido por videoconferencia para facilitar la asistencia de los miembros de la Universidad. En la Universidad de Zaragoza se señala que puede defenderse también en aquellos centros e institutos colaboradores en la Escuela o programa de doctorado. Previa solicitud razonada del doctorando, y con el visto bueno de la Comisión Académica del programa, la Escuela de Doctorado podrá autorizar también defensas de tesis doctorales en las que el doctorando y/o uno o más de los miembros del tribunal actúen por videoconferencia, pudiéndose desarrollar defensas totalmente no presenciales.

Excepcionalmente, y después de solicitud de la CAPD, la EDI podrá autorizar la participación de un miembro del tribunal, que no sea el secretario, por videoconferencia. La constitución del tribunal respetará el dispuesto en el artículo 17.2 y 3 de la Ley 40/2015, del 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público. En particular, la Escuela de Doctorado determinará las condiciones en que se va a celebrar el acto de defensa de la tesis, garantizará el sistema de conexión y la adecuación de los lugares donde estén disponibles los medios técnicos necesarios para la válida constitución del tribunal y la correcta celebración del acto. La Escuela de Doctorado podrá ampliar y concretar las garantías formales con tal fin.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presenta algún miembro del tribunal titular, se incorporará el suplente correspondiente.

En caso de imposibilidad de constitución del tribunal, el presidente se lo comunicará inmediatamente a la Escuela de Doctorado responsable del programa, que podrá:



- Autorizar la defensa de la tesis en las 48 horas siguientes. En el caso de la Universidad de A Coruña, este plazo se limita a 24 horas. La Universidad de Oviedo no establece un plazo a tales efectos.
- Autorizar al presidente para que ordene una nueva convocatoria en los términos descritos en el punto correspondiente del reglamento de doctorado de cada universidad participante en el programa.9. En el acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre aquella y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las cuales el doctorando deberá responder. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones y el doctorando deberá responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

Calificación de la tesis doctoral

Concluido el acto de defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre esta y expresará la calificación global concedida de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente. La presidencia del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

La persona secretaria del tribunal levantará acta de colación del título de doctora o doctor, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa de la tesis y la expresión de la calificación otorgada. Si se optara a la mención de «doctorado internacional» y/o a la mención de «doctorado industrial», la persona secretaria del tribunal incluirá en el acta correspondiente de colación del título la certificación de que se cumplen los requisitos exigidos.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de cum laude si la calificación global es de sobresaliente y si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. La concesión final de la dicha mención se realizará en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

La persona secretaria del tribunal, o miembro de este en quien delegue, será responsable de la custodia de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, y deberá remitirla debidamente cubierta al SGA, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores a la defensa de la tesis para su archivo y documentación. En el caso de las tesis defendidas en el Campus Terra, la documentación será presentada al SGA u órgano que se establezca. Cualquier otra situación será regulada por instrucción de la Secretaría General.

Archivo de la tesis doctoral

Una vez superada la fase de defensa de la tesis, la universidad, a través del servicio competente, se ocupará de su archivo en formato electrónico y en acceso abierto en un repositorio institucional y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ella, así como toda la información complementaria que fuera necesaria al ministerio competente en la materia a los efectos oportunos.

Cuando se trate de tesis con protección de datos se habilitarán los procedimientos que garanticen su cumplimiento.

Menciones del título de doctor

La Universidad reconoce en su Reglamento de estudios de doctorado que el título de doctor o doctora podrá incluir determinadas menciones en su anverso:

- Mención de «doctorado internacional» cuando el doctorando o doctoranda haya realizado una estancia de investigación de al menos 3 meses de duración fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio.
- Mención de «doctorado industrial» es aquel trabajo de investigación original en el que se da respuesta a un problema industrial o se desarrolla un proyecto innovador orientado y/o de utilidad para la industria. En todo caso, la tesis de doctorado se realiza en una empresa pública o privada o en una entidad del sector público, que no puede ser una universidad.
- Tesis en «régimen de Cotutela internacional», que es una tesis en la que participan dos universidades, la USC y otra universidad extranjera, en la elaboración del trabajo de investigación. Se lleva a cabo mediante la dirección conjunta de la tesis por al menos un director/a perteneciente a cada una de las universidades participantes, previo establecimiento de un convenio.

1. El título de doctor podrá incluir en su anverso la mención «Doctor internacional», siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- Que durante la etapa de realización de la tesis el doctorando realizara una estadia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación relacionados con la tesis. Para estos efectos, no se considerará como estadia la efectuada en su país de residencia o en la institución donde trabaja. La estadia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la CAPD, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.
- Que parte de la tesis, o por lo menos el resumen y las conclusiones, se redacte y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estadias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que un mínimo de dos personas expertas doctoras pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española emitieran un informe favorable sobre la tesis de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se establezca.
- Que por lo menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y distinta del responsable de la estadia mencionada en el apartado a), forme parte del tribunal de la tesis.

e) Que la defensa de la tesis sea en cualquiera de las universidades participantes en los términos que indiquen los convenios de colaboración.

2. La CAPD deberá remitir a la escuela de doctorado la documentación acreditativa de la estadia, su autorización para realizarla y los informes de las dos personas expertas externas, junto con el resto de documentación, para que pueda proceder a la autorización de los trámites para la defensa de la tesis de doctorado.

3. El doctorando podrá obtener la mención «Doctorado industrial» siempre que se cumplan los requisitos siguientes, después de formalización:

a) La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando. El contrato lo podrá suscribir una empresa del sector privado o del sector público, así como por una Administración pública.

b) El doctorando deberá participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se desarrolle en la empresa o Administración pública en que preste el servicio, que no podrá ser una universidad. El proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental en que participe tiene que tener relación directa con la tesis que realiza. Esta relación directa se acreditará mediante una memoria, que tendrá que ser visada por la Universidad

c) Y cualquier otro requisito que establezca la Universidad



4. En caso de que el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecute en colaboración entre la Universidad y la empresa o Administración pública en la que preste servicio el doctorando, se suscribirá un convenio de colaboración marco entre las partes. En este convenio se indicarán los deberes de la universidad y los deberes de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos.
5. El doctorando tendrá un tutor de tesis designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que podrá ser, de ser el caso, director de la tesis de acuerdo con el establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado.

Tesis por compendio de artículos de investigación

1. La tesis de doctorado podrá consistir en el conjunto de trabajos que el doctorando tiene publicados, o de aquellos que estén aceptados definitivamente para su publicación, durante la etapa de realización de aquella. El conjunto de estos trabajos deberá abordar el proyecto de tesis incluido en su plan de investigación. Además, para ser incluida en esta modalidad, como regla general, cada publicación debe hacer constar la adscripción del doctorando a la universidad en que está realizando el programa de doctorado.

2. En el momento de presentación de la solicitud en la CAPD con el fin de obtener la autorización para la tramitación de la defensa de la tesis como compendio de artículos de investigación, el doctorando presentará la siguiente documentación adicional:

a) Informe del director o directores de la tesis con la aprobación de la CAPD donde se especifique la idoneidad de la presentación de la tesis bajo esta modalidad; la contribución del doctorando, en caso de que haya más coautores; y los índices de calidad de las publicaciones presentadas.

b) Aceptación por escrito de las personas coautoras de que el doctorando presente el trabajo como parte de la tesis.

c) Renuncia por escrito de las personas coautoras no doctoras a la presentación de los trabajos como parte de otra tesis de doctorado.

3. La escuela de doctorado podrá establecer criterios específicos de calidad que deberán cumplir las publicaciones que conforman la tesis de doctorado, que deberán requerir cuando menos lo que sigue:

a) Que la tesis incluya un mínimo de tres artículos de investigación, publicados o con aceptación definitiva para su publicación, y realizados durante el período de tutela académica. Los artículos deben estar publicados en revistas indexadas en el listado del ámbito correspondiente del Journal Citation Reports (SCI y/o SSCI). En aquellas áreas en que no sea aplicable este criterio, se sustituirá por las bases relacionadas por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) para estas áreas.

b) Que los trabajos sean contribuciones aceptadas en publicaciones de ámbito y prestigio internacional con revisión anónima por pares.

4. Además de lo anterior y de lo dispuesto en los artículos correspondientes del reglamento de cada una de las universidades participantes, la tesis deberá incluir lo siguiente:

a) Una introducción, que específicamente contendrá una justificación razonada de la unidad y coherencia temática y metodológica de la tesis; los objetivos que se deberán alcanzar; una discusión general que dote de coherencia y unidad los diferentes trabajos; las conclusiones, y bibliografía común.

b) Una copia íntegra de las publicaciones, ya sean publicadas o con aceptación definitiva para su publicación, donde conste necesariamente el nombre y la filiación del autor. Deben quedar claramente explícitos los nombres y filiación de todas las personas coautoras, su orden, así como la referencia completa de la publicación, la editorial y el ISSN o ISBN. En el caso de los artículos con aceptación definitiva para su publicación y que en la presentación de la tesis aun no estén publicados, se añadirá su código de identificación (el DOI en las publicaciones digitales).

5. Ninguno de los artículos incluidos en la tesis podrá ser anterior a la fecha de matriculación en el programa de doctorado en el período de tutela académica.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
LI1	Psicología de las Relaciones Laborales y Recursos Humanos en Organizaciones Privadas y Administraciones Públicas (PS-RLLRRHH)
LI2	Aspectos Jurídicos de la Dirección de las Organizaciones y Administraciones Públicas, Las Relaciones Laborales y los Recursos Humanos (AJ-RLLRRHH)
LI3	Sociología, Economía, Historia y Política de Relaciones Laborales y Recursos Humanos y la Prevención de Riesgos (SEHP-RLLRRHH)
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
<p>Información de cada equipo de investigación</p> <p>Información relativa a los recursos humanos del programa de doctorado. El conjunto de investigadores que constituyen los recursos humanos del programa puede conformarse en uno o más equipos de investigación. En el caso de que el programa se sustente en varios equipos de investigación, incluir la siguiente información relativa a cada equipo de investigación:</p>	



El objetivo general del programa de doctorado es proporcionar excelencia en la formación en todos los ámbitos relacionados con las relaciones laborales y los recursos humanos organizaciones públicas y privadas, y que permita el desarrollo de tesis doctorales de alta calidad, que representen un avance y una contribución al conocimiento científico, permitiendo al propio tiempo la transferencia de conocimiento a la sociedad y la incorporación de la investigación técnica del más alto nivel en dichas organizaciones públicas y privadas. En particular, se pretende ofrecer una formación avanzada en las siguientes líneas específicas:

1. Psicología de las relaciones laborales y recursos humanos en organizaciones privadas y administraciones públicas (PS-RRLRRHH).
2. Aspectos jurídicos de la dirección de las organizaciones y administraciones públicas, las relaciones laborales y los recursos humanos (AJ-RRLRRHH).
3. Sociología, Economía, Historia y Política de relaciones laborales y recursos humanos y la prevención de riesgos (SEHP-RRLRRHH).

Estas líneas de investigación abarcarían las siguientes temáticas:

(1) PSICOLOGÍA DE LAS RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS EN ORGANIZACIONES PRIVADAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (PS-RRLRRHH), que incluiría como temáticas, entre otras:

- Variables y procesos en adquisición, evaluación, desarrollo y retención del talento.
- Factores individuales y organizacionales del bienestar psicológico en el trabajo
- Sostenibilidad organizacional y organizaciones *¿verdes¿*.
- La responsabilidad social corporativa y los códigos de conducta
- Compensación, retribución e incentivos en las relaciones laborales.
- Desarrollo de técnicas de medición conductuales adaptadas a las organizaciones y su entorno.
- Innovación en el puesto.
- Job crafting.
- Desarrollo de metodologías para la investigación en relaciones laborales y recursos humanos.
- Contrato psicológico y compromiso organizacional.
- Igualdad y no discriminación en las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Cultura organizacional.
- Auditoria Sociolaboral y de Recursos Humanos.
- Neurociencia aplicada a las organizaciones.
- Psicología del desempeño experto.
- Dirección de Recursos Humanos en las Administraciones Públicas.
- El "trabajo decente".
- Psicología ambiental aplicada al bienestar y productividad de los recursos humanos en las organizaciones.
- Valoración psicológica de la incapacidad laboral.
- Evaluación psicológica del acoso laboral.
- Preparación psicológica para la jubilación.
- Psicología económica y economía conductual de las relaciones laborales y los recursos humanos.

(2) ASPECTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LAS RELACIONES LABORALES Y LOS RECURSOS HUMANOS (AJ-RRLRRHH), que incluiría entre otras temáticas:

- Los derechos humanos y las normas internacionales de trabajo.
- Aspectos jurídicos de la economía digital, administración digital y las relaciones laborales.
- Aspectos jurídicos de la inteligencia artificial y la automatización aplicada a las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Derecho, desarrollo sostenible y relaciones laborales.
- El contrato de trabajo y las relaciones laborales.
- Análisis de la jurisprudencia laboral y de la seguridad social.
- Las relaciones colectivas de trabajo y el derecho social de la Unión Europea.
- La organización administrativa y las relaciones laborales y los recursos humanos.
- El régimen jurídico del empleo público.
- La colaboración público-público y colaboración público-privada.
- Intervención administrativa en las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Aspectos jurídicos de la gobernanza corporativa y la responsabilidad social corporativa.
- Los recursos humanos y el derecho de la propiedad intelectual.
- Derechos fundamentales, tiempo de trabajo y trabajo autónomo.
- Aspectos jurídicos de la protección social y de la prevención de riesgos en las organizaciones y las administraciones públicas.
- Aspectos jurídicos de las gestión tributaria y presupuestaria en las relaciones laborales.
- Aspectos jurídicos-mercantiles de las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Aspectos jurídicos en materia de igualdad en las relaciones laborales y los recursos humanos en organizaciones privadas y administraciones públicas.
- Negociación colectiva y autonomía individual.
- Descentralización productiva.
- Retribución flexible.
- Empresas multiservicios y relaciones laborales.

(3) SOCIOLOGÍA, ECONOMÍA, HISTORIA Y POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS (SEHP-RRLRRHH), que incluiría como temáticas, entre otras, las siguientes:

- Historia de las relaciones laborales, las organizaciones sindicales y los derechos de los trabajadores
- Valoración psicológica de la incapacidad laboral.
- Evaluación del acoso laboral.
- Sociología del trabajo, las relaciones laborales y los recursos humanos.
- Desigualdad social, jóvenes y mercado de trabajo.
- Análisis de políticas activas de empleo.
- Psicología ambiental aplicada al bienestar y productividad de los recursos humanos en las organizaciones.
- Digitalización de recursos humanos.
- Preparación psicológica para la jubilación.
- Planificación de la carrera laboral.
- Factores psicológicos, sociológicos, legales y políticos del autoempleo y emprendimiento.



- Diálogo social y organizaciones inclusivas.
- Riesgos Laborales y riesgos comunes.
- Psicología económica y economía conductual de las relaciones laborales y los recursos humanos.
- La globalización y las relaciones laborales y de empleo.
- Los procesos de sucesión en la empresa familiar.
- La gobernanza corporativa y las relaciones de empleo.
- El «trabajo decente».
- La igualdad y la diversidad en el trabajo.
- Relaciones laborales en economías emergentes.
- Sistemas de trabajo de alto rendimiento.
- Organizaciones globales y sindicatos globales.
- Empleo y ciudades globales.
- Relaciones laborales y empleo en ONGs.
- Legitimación e integración en el mundo del trabajo.

Cada una de estas líneas está formada por diferentes grupos de investigación de las cuatro universidades participantes.

Línea 1. Esta formada por 6 grupos de investigación:

- GI1458. Recursos Humanos y Rendimiento (USC)
- SMABSS. Métodos estadísticos con aplicaciones estadísticas a las ciencias sociales y biomédicas (UNIOVI)
- S24_17R: Psicología de los procesos cognitivos y Sociales (UNIZAR)
- S16_17R: Bienestar y capital social (UNIZAR)
- S31_17r: Investigación en comportamiento, salud y tecnologías (UNIZAR)
- B17_17R: Investigación en Salud Mental (UNIZAR)

Línea 2. Está compuesta por 5 grupos de investigación

- GI-1876. Empresa y administración (USC)
- GDS. Derecho Social (UNIOVI)
- S18_17R: Derecho del trabajo (UNIZAR)
- S16_17R: De iure (UNIZAR)
- G-00719 Derecho (UDC)

Línea 3. Está formada por 10 grupos de investigación

- GI-2142 Investigación Social y Políticas Públicas (USC)
- S57_17R: EDUCAVIVA, educación y procesos psicológicos (UNIZAR)
- S42_17R: Crevalor- Creación de valor en las organizaciones (UNIZAR)
- T35_17D: Computer Science for Complex System modellingn (UNIZAR)
- PROMEBI : Promoviendo el empleo y bienestar en Europa (UNIOVI)
- GECOFIN: Economía financiera (UNIOVI)
- G0087: Ciencia y técnica cibernética (UDC)
- G000616: Regulación, economía y finanzas.(UDC)
- G-00034: Grupo de ingeniería mixto (UDC)
- G00025: Criminología, psicología y justicia penal (UDC)

En el programa de doctorado participan **75** profesores. Además del profesorado perteneciente a las cuatro universidades participantes, **Santiago de Compostela, A Coruña, Oviedo y Zaragoza**, participan profesores de las universidades de **Sevilla, Rey Juan Carlos y Córdoba** y de **Western Australia y COIMBRA**. Los investigadores que participan en este proyecto de doctorado tienen experiencia investigadora acreditada, ya que en conjunto poseen **166 sexenios de investigación**, e igualmente poseen experiencia especializada en la enseñanza de formación doctoral y entre ellos acumulan la dirección de **81 tesis doctorales en los últimos cinco años**. Han dirigido **33 proyectos de investigación** y han participado en 20 proyectos competitivos autonómicos, nacionales e internacionales en los últimos 5 años.



La tabla siguiente describe la distribución de profesorado, sexenios y tesis leídas en los últimos cinco años en las tres líneas de investigación del PD en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. En las Tablas anexas se detalla toda esta información.

LINEAS DE INVESTIGACIÓN	PROFESORES	SEXENIOS	TESIS (5 ÚLTIMOS AÑOS)
PS_RRLLRRHH	18	46	31
AJ-RRLLRRHH	25	64	18
SEHP-RRLLRRHH	32	56	32
TOTAL	75	166	81

Debe resaltarse que los profesores e investigadores participantes en el PD en relaciones Laborales y recursos humanos, además de poseer un número elevado de sexenios y haber dirigido un elevado número de tesis doctorales, también cuentan con experiencia de publicación en revistas científicas relevantes nacionales e internacionales en sus respectivas disciplinas y que algunos de ellos son Editores (Directores), Editores Asociados (Associate Editors) o miembros de Editorial Board de revistas que están incluidas en el Journal Citation Index, como son:

Journal of Management

Journal of Business and Psychology

Journal of Occupational and Organizational Psychology

Journal of Work and Organizational Psychology

International Journal of Selection and Assessment

Han dirigido y dirigen proyectos competitivos del Plan Nacional de I+D, forman parte de grupos de grupos de investigación reconocidos en sus respectivas universidades y con reconocimiento internacional, han recibido premios y menciones por su investigación (p.ej., de la Society for Industrial and Organizational Psychology, de la International Association of Applied Psychology)

EXPERIENCIA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LA DIRECCION DE TESIS DOCTORALES

En la Tabla de Recursos humanos aparecen las tesis dirigidas en los últimos años por los investigadores, lo que pone de manifiesto la capacidad del cuadro de profesorado para formar doctorandos en las diferentes líneas de investigación del programa. Es importante indicar que tres de las tesis que se indican en la tabla, corresponden a estudiantes cuya titulación de procedencia era Relaciones Laborales y Recursos Humanos, siendo las primeras en poder optar al grado de doctor a través de otros programas, al no existir uno propio relacionado con su titulación. Una de estas doctorandas, ahora doctora, forma parte del cuadro de profesorado.

En este programa se ha optado incluir además de investigadores senior, algunos investigadores jóvenes. Muchas de estas tesis tienen la Mención Internacional.

En este programa se incluyen algunos investigadores de otras universidades no participantes en el programa de doctorado. El papel de estos investigadores sería de la codirección de tesis doctorales junto con profesorado perteneciente a alguna de las universidades participantes en el programa de doctorado.

COLABORACIONES EXTERNAS E INTERNALIZACIÓN DEL PROGRAMA:

Como se ha indicado en el apartado de colaboraciones, los investigadores del programa de las cuatro universidades participantes colaboran regularmente con colegas de universidades nacionales y extranjeras. Estas colaboraciones se producen tanto en participación en proyectos de investigación, como en publicaciones conjuntas y en participación en cursos y jornadas organizados por las distintas universidades. Este vínculo podrá extenderse a la colaboración de investigadores extranjeros en el programa de doctorado a través de la firma de convenios.

Estos convenios pueden adoptar tres modalidades:

- Impartición de formación a los doctorandos del programa.
- Co-dirección de tesis doctorales.
- Estancias de los doctorandos en estas universidades.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Universidad de Santiago de Compostela

La planificación académica anual de la USC para el curso 2020- 21 establece que se reconocerán al director o tutor de la tesis 25 horas por cada tesis defendida en la USC o en otras universidades, previa justificación, donde se haga constar la relación de directores de ella, en los dos años naturales anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE (horas docentes equivalentes).

Cuando se trate de tesis con Mención Europea/Internacional o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad/Excelencia se reconocerán 35 HDE al director de la tesis defendida (tutor en caso de que el director no pertenezca la USC).

En el caso de haber director y tutor el reparto se hará entre ambos. Igualmente, cuando la tesis fuese dirigida por más de un doctor el reconocimiento se repartirá entre todos ellos.

El máximo de HDE que un profesor puede alcanzar en este apartado (defensa de tesis) es de 75 horas

En el caso de la tutorización/dirección de una tesis en la USC, en los últimos dos años anteriores a aquel en el que se realiza la convocatoria de HDE, el número de horas docentes equivalentes que un profesor podrá computar en su POD será de 5 horas por la tutorización /dirección de una tesis en cada curso académico, previa justificación.



El número máximo de horas que un PDI puede alcanzar en este apartado será de 15. Para el reconocimiento de estas horas docentes equivalentes es necesario tener firmada la evaluación anual del informe del doctorando.

Este reconocimiento podrá consultarse para cada curso académico en el siguiente enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/normativapaa.html>

Universidad de A Coruña

Cada tesis doctoral dirigida y defendida en la UDC durante los dos últimos años (tomando como referencia el 31/12 del año anterior a la elaboración del POD) computará 15 horas al director/a. En el caso de co-dirección estas horas se distribuirán de forma equitativa entre los/as directores/as, teniendo esta misma consideración la labor de dirección de tesis en régimen de cotutela. Como máximo, se computarán 30 horas por profesor/a en cada curso académico. Se computará este mismo reconocimiento, además, como Mérito Investigador.

<https://www.udc.es/es/normativa/profesorado/>

Universidad de Oviedo

La Universidad de Oviedo viene reconociendo la labor de dirección de las tesis doctorales en el cómputo de la dedicación docente de su profesorado tal como se recoge en su plan de ordenación docente anual.

En concreto, se computará de la siguiente manera:

- Por cada doctorando tutelado, según lo previsto en el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, se reconocerá 1 hora al tutor, siempre que no sea el director de la Tesis con un máximo de 10 horas dentro de cada curso académico.
- Por la dirección de cada Tesis Doctoral, defendida en los dos últimos años, se reconocerán 20 horas en la dedicación docente con un máximo de 60 horas dentro de cada curso académico. En el caso de la dirección compartida, el reconocimiento docente se distribuirá proporcionalmente entre los directores. El máximo de horas que se imputará a cada profesor por este concepto será de 60 horas dentro de cada curso académico.
- El profesor que sea coordinador de un Programa de Doctorado regulado por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, tendrá un reconocimiento de 50 horas en su dedicación docente por curso académico.

Además, la Universidad de Oviedo ha aprobado el plan de formación de directores noveles según el cual los doctores que hayan alcanzado este grado académico en los últimos cinco años podrán dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un investigador con experiencia en dirección. Esta actividad permitirá la formación en buenas prácticas en dirección de tesis y la incorporación de nuevos profesores a los programas de doctorado. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.

Universidad de Zaragoza

La dedicación del profesorado al doctorado no está asociada con la impartición de docencia reglada, sino fundamentalmente con la labor de supervisión de los doctorandos. No obstante, la Universidad de Zaragoza considera que, con objeto de promover el doctorado de calidad en la Universidad y favorecer el aumento de tesis defendidas, se ha de reconocer dicha actividad a los profesores que la estén llevando a cabo de manera satisfactoria. La normativa vigente* recoge de forma explícita el reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales. Según dicha normativa "A los profesores de los cuerpos docentes universitarios se les reconocerán 45 horas por cada tesis doctoral dirigida, defendida en la Universidad de Zaragoza y calificada favorablemente. La reducción se distribuirá durante tres cursos académicos, a razón de 15 horas por curso, a partir del que comience en el año natural siguiente al de la defensa. El máximo por curso por este concepto será de 20 horas. En el caso de que la tesis hubiera sido codirigida con otro u otros profesores o investigadores de la Universidad de Zaragoza, las 15 horas se dividirán por el número de codirectores".

* Acuerdo de 21 de enero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza por el que se adaptan diversas normativas a las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza aprobadas por acuerdo del consejo de gobierno de 27 de junio de 2018 y se modifican parcialmente las propias directrices (https://www.unizar.es/sg/pdf/acuerdos/2019/2019-01-21/5.3.Medidas%20adaptacion_adequacion%20normativas.pdf)

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos

El programa de doctorado para su adecuado funcionamiento y desarrollo cuenta con los recursos, materiales y servicios de la EDIUS, de los servicios generales de las universidades participantes, de las facultades, escuelas o centros donde el doctorando realice sus actividades y de los grupos de investigación que participan en las distintas líneas del programa.

Este Programa de Doctorado se imparte en las dependencias de la Facultad de Relaciones Laborales en Santiago de Compostela, en la Facultad de Ciencias del Trabajo en la Universidad de A Coruña, el Centro de Interanacional de Postgrado en la Universidad de Oviedo y en la Facultad de Ciencias Sociales y de Trabajo en la Universidad de Zaragoza. Se cuenta con suficientes medios materiales y servicios disponibles, que forman parte de las instalaciones de ese Centro.

En todas las universidades participantes se dispone de aula de videoconferencia para poder realizar actividades relacionadas con el Programa de Doctorado, tanto para la impartición de cursos formativos como para la realización de reuniones de coordinación con los miembros de la comisión académica y el profesorado del Programa de doctorado.

Además, más específicamente, se disponen de los siguientes recursos:

Aulas para docencia. Las facultades cuentan con aulas de diferente tamaño en función de las necesidades, de acuerdo con el número de alumnos, que además están dotadas de todos los medios necesarios para la docencia (pizarra, pantalla, ordenadores). Los centros cuentan en todas sus instalaciones con posibilidades de acceso a Internet, que permite que cualquier alumno o docente pueda conectarse rápidamente, en cualquier momento y desde cualquier punto de las facultades.

Aulas de informática. Las facultades cuentan con aulas de informática equipadas con suficientes ordenadores para el trabajo individual o en grupos muy reducidos.



Información sobre software instalado en las aulas de informática: Las universidades constan de un área de servicios especializada en la atención a usuarios en todo lo relacionado con el uso de material y equipo informático, incluyendo software.

Bibliotecas Las cuatro universidades cuentan con una amplia red de bibliotecas que disponen de una enorme y diversa cantidad de recursos. En este sentido, merece ser también destacada la existencia de una hemeroteca que cuenta con suscripción a un amplio listado de publicaciones periódicas especializadas en general y en el ámbito de la temática del curso en particular.

Otros espacios: Las facultades cuentan con diversos espacios orientados a la impartición de conferencias, seminarios, lecturas de tesis, etc. (Salón de Grados, Sala de Juntas, Seminarios). Además los centros disponen de varias salas de trabajo para estudiantes.

Recursos en red: El Programa de Doctorado activará el sistema de enseñanza virtual como complemento al programa formativo, a través tanto de aulas virtuales como el uso de videoconferencia para llegar a los estudiantes de todas las universidades.

Los doctorandos podrán optar a becas para la realización del doctorado en convocatorias competitivas nacionales y autonómicas. También en convocatorias de otras entidades tanto públicas como privadas. En este sentido, hay que indicar que el profesorado del programa en las cuatro universidades ha dirigido tesis en los últimos cinco años en la que los alumnos han disfrutado de aproximadamente 10 becas nacionales FPI y FPU y autonómicas. Algunos alumnos han conseguido becas de otros organismos (p.e., Banco de Santander)

Los alumnos con becas nacionales (FPU, FPI) o autonómicas han disfrutado de estancias en el extranjero y / o en otras universidades. Otros estudiantes han disfrutado de estancias financiadas por otros organismos públicos y privados. Algunas de estas universidades son: Universidad de Genth, Universidad Roma-La Sapienza, Western Australia, Universidad de Bolonia, City University, Nueva York o Universidad de Estocolmo. Teniendo en cuenta la experiencia previa del profesorado del programa de doctorado se prevé que un 15% del alumnado podría obtener becas en convocatorias competitivas (FPI y FPU) o las equivalentes autonómicas.

Los doctorandos podrán obtener ayudas para la asistencia a congresos o realización de actividades en las universidades participantes u otras universidades o entidades, básicamente a través de tres vías: convocatorias públicas específicas de cada universidad u otras instituciones a tal efecto, partidas de los de proyectos de investigación que han obtenido los grupos de investigación o recursos obtenidos mediante contratos y convenios que contemplan la asistencia a congreso y otras actividades científicas.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Sistema de Garantía de Calidad y estimación de valores cuantitativos

Introducción

La sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en relación con los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos está establecida en el Sistema de Garantía de Calidad de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), accesible en este enlace: [Manual do Sistema de Garantía de Calidade](#) da Escola de Doutoramento Internacional (EDIUS)

En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado Internacional de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

[Manual de Procesos](#) da Escola de Doutoramento Internacional (EDIUS)

El sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por las universidades en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas, así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2020, de la Universidad de A Coruña, aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2012 (última modificación de 22 de abril de 2020), de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 20 de julio de 2018 (última modificación 25 de junio de 2019) y de la Universidad de Zaragoza, aprobado en Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2011.

La Universidad de Santiago de Compostela, como coordinadora del programa de doctorado, será la responsable de realizar el seguimiento del mismo y realizar los informes que serán remitidos a la Agencia de Calidad, con independencia de los informes o actuaciones en materia de calidad que se deban hacer en el resto de universidades participantes. Por ello, a continuación, se describirá únicamente el procedimiento establecido en **la Universidad de Santiago**.



La normativa de referencia sobre los sistemas de garantía de calidad de los programas de doctorado de las otras universidades participantes se recoge en los siguientes enlaces:

Universidad de Oviedo: <http://cei.uniovi.es/postgrado/estructura/calidad>

Universidad de A Coruña: <https://www.udc.es/gl/leid/seguimiento/>

Universidad de Zaragoza: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/calidad-procedimientos-2018>

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispone de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

El/la directora/a de la Escuela presidirá y convocará la Comisión de Calidad de la Escuela.

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela son las siguientes:

- Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGC de los estudios de doctorado en la Escuela.
- Elaborar la Política de Calidad de la EDIUS que deberá ser ratificada por el director.
- Elaborar la memoria de calidad de la EDIUS.
- Fomentar la realización y el seguimiento periódico del plan de mejora anual de la EDIUS.
- Estimular la participación de todos los colectivos implicados en la evaluación y mejora de la calidad de los programas de doctoramiento.
- Realizar el seguimiento de los resultados de la EDIUS.
- Elaborar el manual de buenas prácticas de la EDIUS.
- Informar la modificación de los procedimientos existentes de la EDIUS o la creación de otros nuevos.
- Proponer al equipo de dirección la información que debe ser pública.
- Revisar las nuevas propuestas de Programas, y las modificaciones y extensiones de la oferta actual.
- Informar favorablemente, o proponer modificaciones de ser el caso, de los informes de resultados o seguimiento y acreditación elaborados por las comisiones académicas de los programas de doctorado.

Además, el director o directora de la EDIUS asume la figura de responsable de calidad o bien podrá nombrar a un responsable de calidad de la EDIUS (RCdEDIUS) entre los miembros de la Comisión de Calidad de la EDIUS. Con independencia de otras funciones que se le asignen en el momento de su nombramiento, las funciones básicas del RCdEDIUS pueden concretarse en:

- Coordinar el funcionamiento de la CCdEDIUS.
- Trasladar a la CCdEDIUS y a la/s comisión/ s académicas de los programas de doctorado a información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad de la formación. ¿ Realizar propuestas a la CCdEDIUS para mejorar el SGC de la EDIUS.
- Ser el interlocutor con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos.
- Atender las indicaciones y requerimientos dados por la vicerreitoría con competencias en calidad para implantar los ajustes y mejoras del SGC en la EDIUS aprobados por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias en calidad y planificación.
- Dirigir la elaboración de la memoria de calidad de la EDIUS.

Teniendo en cuenta el gran número de programas de doctorado y sus particularidades, así como las diferentes áreas a que pertenecen, en el ámbito del SGC de la EDIUS se contará con cuatro coordinadores de calidad, figura que será ejercida por los subdirectores o subdirectorías de la Escuela. La sus funciones serán las de apoyo al responsable de calidad EDIUS y a la Comisión de Calidad de la EDIUS

Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del mismo, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de su calidad.

El/La coordinador/a ostentará las funciones que establezca el reglamento vigente del programa de doctorado, en el caso de tenerlo, o, en su defecto, el reglamento de régimen interno de la EDIUS.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento en el que se concretan los datos de los que hay que disponer y los resultados a medir. Los indicadores e informes definidos en el Sistema de Garantía de Calidad están accesibles en el siguiente enlace en el caso de la USC (universidad coordinadora): [Táboa de indicadores/evidencias e informes](#) do SGC de la EDIUS

El/la responsable de calidad de la EDIUS y los coordinadores de los programas son responsables de recibir la información necesaria para el análisis, y deberán revisarla y comprobar su validez, antes de trasladarla a las CAPDs. En el caso de detectarse alguna ausencia o error en la información, el/la responsable de calidad de la EDIUS debe comunicarlo al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) para su corrección. Asimismo, el/la responsable de calidad será la persona responsable de proporcionar los indicadores e informes propios de la escuela.

A consecuencia del análisis de los resultados obtenidos, se proponen acciones de mejora del programa de doctorado. Este análisis y la propuesta de acciones se recogen en el autoinforme de seguimiento/acreditación del programa.

La intensidad y la frecuencia con la que se elaborará el autoinforme de seguimiento variará en función de los años que lleve implantado el Programa de Doctorado y de acuerdo con el que se establezca de forma general por la Universidad.

El informe de que se trate será aprobado en la CAPD. Las CAPDs elevarán a la Comisión de Calidad de la EDIUS todos los Informes.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS dispone de un procedimiento, el PS-06 ¿Información Pública¿ que garantiza la publicación de la información oficial relevante del programa, debidamente actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes.



Anualmente las CAPD serán las responsables de revisar y analizar si la información pública de los programas está actualizada y cumple con la información mínima requerida en el ciclo VSMA (verificación, seguimiento, modificación y acreditación). De lo contrario, las personas coordinadoras de los programas promoverán la actualización y el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado asegurará que la revisión y modificación oportunas se realizan. En el caso de considerar que la información es insuficiente o errónea el/la responsable de calidad de la escuela de doctorado, o persona en quien delegue, deberá recopilar los datos o mejorar aquellos aspectos que resulten deficientes, solicitando al Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) aquella información de la que no disponga.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en los programas de doctorado interuniversitarios.

En el caso de programas interuniversitarios habrá una universidad coordinadora y en ella un coordinador del programa. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

En estos casos, se deben describir los mecanismos de coordinación entre las universidades. Esta descripción debe incluir al menos los siguientes elementos y sus responsabilidades/funciones:

- Universidad responsable del programa (procedimientos oficiales, verificación, seguimiento, inscripciones, difusión de resultados,)
- Coordinador/a y Comisión Académica
- Información oficial (programa, acceso, admisión, matrícula,)
- Obtención de información para el seguimiento, publicación de resultados,

Es conveniente que sea el/la coordinador/a de la universidad coordinadora, la persona responsable de esta coordinación a efectos de recopilación de la información proporcionada por cada una de las universidades, instituciones y entidades que participan en el programa de doctorado para suministrarla a la comisión académica y posibilitar el análisis del desarrollo de programa, su seguimiento, y la implantación de las acciones de mejora.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

Universidad de Santiago

La movilidad de los estudiantes de doctorado, así como la del profesorado de cada programa es un aspecto fundamental para alcanzar las competencias que debe alcanzar un doctor y para ampliar el conocimiento del profesorado que constituye los diferentes programas de doctorado.

Dicha movilidad se realiza fundamentalmente a través de dos vías: con fondos propios de los diferentes grupos de investigación que forman parte del programa de doctorado y a través de las convocatorias de las diferentes administraciones para la movilidad de futuros doctores y profesorado mediante un proceso de concurrencia competitiva.

La página *web* oficial del Servicio de Relaciones Exteriores de la USC (SRE) (<http://www.usc.es/ore>) (actualmente está en el PORTAL INTERNACIONAL) contiene toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la USC que deseen cursar estudios en otras universidades. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes, formularios, etc. La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, Reglamento de la Universidad de Santiago de Compostela de Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página *web* oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>

Además del apoyo que tienen los estudiantes para las cuestiones administrativas de su movilidad realizado a través del Servicio de Relaciones Exteriores, estos cuentan con el apoyo de su tutor y director de tesis para la orientación de sus posibles estancias, como establece el Procedimiento PC-o3 de apoyo al estudiante del Manual de Procesos de la EDIUS.

Toda actividad realizada por los estudiantes y por lo tanto la movilidad debe ser incluida en el Plan de actividades del estudiante y validada por el tutor y por la CAPD

Universidad de A Coruña

La página *web* del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (https://www.udc.es/es/gobierno/equipo_reitoral/vic/) y de la Oficina de Relaciones Internacionales de la UDC (ORI) (<https://www.udc.es/es/ori/>) contienen toda la información relativa a los programas y normativa de movilidad internacional, tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de la UDC que deseen cursar estudios en otras universidades.

La normativa sobre movilidad internacional está disponible en:

<https://www.udc.es/es/normativa/internacional/>

En esta página se incluyen:

- Reglamento sobre movilidad internacional de estudiantes
- Reglamento de la UDC por el que se establece el procedimiento y las condiciones para la formalización de convenios de doble titulación con universidades extranjeras (aprobado 30/01/2014)
- Modelo de convenio de doble titulación internacional
- Reglamento de investigadores/as visitantes internacionales

Universidad de Oviedo

La información sobre movilidad en la Universidad de Oviedo se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

<https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/internacionalizacion>

<http://www.uniovi.es/internacional/estudiantes/programas;jsessionid=09F531E60B2623679849763FCB4B9BD4>

Universidad de Zaragoza



En cuanto a la movilidad los estudiantes del programa pueden realizar estancias en otras universidades durante su periodo de formación en el marco del programa Erasmus, ya que la mayoría de los convenios firmados por la Universidad de Zaragoza con otras europeas incluyen plazas para estudiantes de Doctorado. La movilidad se realizará conforme a lo establecido en el procedimiento Q-312_1. Procedimiento para la Gestión de la Movilidad Internacional de los Estudiantes de Grado, Máster y Doctorado. En la página web de la Escuela de Doctorado (<https://escueladoctorado.unizar.es/es/movilidad-internacional-programa-erasmus-0>) se informa de la oferta anual ordenada por ramas de conocimiento, así como de las condiciones de tramitación y de disfrute de las ayudas por parte de los beneficiarios. También se ofrece a los estudiantes del doctorado las ayudas que convoca el Campus Iberus de Excelencia Internacional en el marco del programa Erasmus + (<http://www.campusiberus.es/practicadoctorado/>). Se trata en este caso de ayudas para realizar prácticas en instituciones y empresas europeas durante dos o tres meses.

Seguirá, en su caso, la información proporcionada por el programa respecto de sus actividades de movilidad específicas

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa.

La extinción de un título/programa oficial impartido en las cuatro universidades podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos o por resolución de las propias universidades.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de la universidad para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por cualquiera de las universidades, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido en el Reglamento de los Estudios de Doctorado de cada una de las universidades.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
80	20
TASA DE EFICIENCIA %	
100	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Aunque no existen datos actualmente para el programa de doctorado propuesto, ya que es nuevo en todo el ámbito nacional, la experiencia de los programas previos en los que los profesores e investigadores que han participado, avalan que las cifras indicadas son realistas.

La **tasa de graduación** se justifica porque, en los estudios de doctorado la gran mayoría de los estudiantes finaliza el programa y obtiene el grado de doctor. Teniendo en cuenta además la experiencia en dirección de tesis del profesorado del programa, consideramos que una tasa de graduación del 80% es un porcentaje muy realista.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los doctores egresados

Universidad de Santiago de Compostela y Universidad de A Coruña

En el Sistema Universitario Gallego (SUG), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) es la responsable de realizar el análisis de inserción laboral de los titulados de las tres universidades desde el curso 1996/97. El estudio de inserción laboral desarrollado por la ACSUG aporta además información sobre la valoración del estudiantado, en su paso por la universidad, de algunos aspectos vinculados a la futura inserción laboral.

A partir de estos datos, la comisión académica del programa analiza cada curso académico los datos de inserción publicados dentro del proceso de medición, análisis y mejora del programa. Los resultados de este análisis y su comparación con la previsión de empleabilidad incluida en la memoria del programa son incluidos en el informe de seguimiento del programa.

Universidad de Oviedo La Universidad de Oviedo realiza de forma periódica un análisis referente a la inserción laboral de sus egresados de los estudios de Grado, Máster Universitario y Programas de Doctorado. Cada tres años, la Unidad Técnica de Calidad (UTCAL) realiza una encuesta telefónica a los egresados de los Programas de Doctorado, identificada mediante la codificación R-SGIC-UO-85 en el SGIC. Se toma la totalidad de la población muestral. La UTCAL también elabora el informe de resultados de la encuesta a egresados de los Programas de Doctorado. Este informe es enviado a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado para su análisis.

La Comisión de Doctorado nombra cada año las Comisiones de Seguimiento encargadas de evaluar el progreso de cada Plan de Investigación. La valoración, los puntos fuertes, los puntos débiles y las oportunidades de mejora del seguimiento de los Doctores egresados se recogen en los apartados correspondientes del informe de seguimiento



por curso académico del Programa de Doctorado. La Comisión de Doctorado decide la aprobación de los planes de mejora en relación al seguimiento de los Doctores egresados que se recogen en los informes de seguimiento e informa de las actuaciones pertinentes a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado y a los órganos de gobierno de la Universidad que tengan implicación directa.

Universidad de Zaragoza

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza evalúa la satisfacción de los egresados del programa con la formación recibida y su inserción laboral a través de las siguientes encuestas:

1) ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN (COHORTE DE EGRESADOS DE DOCTORADO). Se enmarca en un convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Universidades, instancias que constituyeron un grupo de trabajo al que se sumó el equipo directivo de la Escuela de Doctorado.

El cuestionario se ha elaborado para obtener las opiniones de los egresados de doctorado con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/cuestionario_doctorado.pdf). Destacan los siguientes bloques y contenidos: Bloque I, Doctorado (duración de la tesis, forma de realización, modalidad, disponibilidad de remuneración, satisfacción con la formación recibida y nivel de competencias adquirido); bloque III, Trabajo actual (lugar de desarrollo, ajuste al nivel formativo doctoral, grado de satisfacción con el mismo) y bloque V, Valoración global (del programa y de la universidad). Se recoge por tanto información sobre el paso de los doctorandos al mercado laboral, de modo que resulte de interés para los futuros estudiantes así como para el profesorado del programa de cara a la toma de decisiones sobre el mismo.

La recogida de la información queda establecida del siguiente modo: ACPUA se encarga de la realización de la encuesta a través de la plataforma ¿Encuesta fácil¿ mediante cuestionarios autoadministrados remitidos por correo electrónico a los egresados objeto de la encuesta (normalmente los del curso anterior). Los datos de contacto y de carácter socioeconómico son proporcionados por la Universidad de Zaragoza, correspondiendo finalmente al Instituto Aragonés de Estadística la explotación estadística de los resultados. Se prevé que la encuesta se lleve a cabo de forma periódica habiéndose aplicado ya, en su primera edición, a los egresados del curso 2016/2017. La Escuela de Doctorado pone a disposición del programa los resultados obtenidos a tres niveles: programa, rama de conocimiento y doctorado en su conjunto. De este modo se facilita el análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos con la formación recibida en el marco de los procesos de seguimiento interno (Informe de evaluación de la calidad, plan anual de innovación y mejora) y externo. Se prevé aplicar el mismo procedimiento de recogida y análisis de la información en sus futuras aplicaciones.

2) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión de la calidad con el código PRC 001 (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/egresados_doctorado_procedimiento_uz_firmado.pdf). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde la Unidad de Calidad y Racionalización se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

A partir del 20 de mayo se enviarán desde la Escuela de Doctorado por correo electrónico los mensajes para la realización de las encuestas a los egresados del curso anterior que incluirán un enlace de acceso al cuestionario. La Escuela de Doctorado pondrá en marcha los mecanismos apropiados para asegurar una elevada tasa de respuesta a la encuesta. El coordinador del programa podrá descargarse los informes con los resultados de la encuesta a sus egresados, para su análisis, desde la plataforma ATENEA. Esta información será tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa a efectos de la elaboración del Informe de evaluación de la Calidad (IEC), así como para el Plan de Mejora también de carácter anual.



Además, la Comisión del programa de Doctorado podrá realizar encuestas específicas sobre la inserción de los doctores egresado.

Resultados del programa

De acuerdo con lo establecido en el anexo II del RD 99/2011 referente a los procesos de verificación y a los de renovación de la acreditación se debe recoger en la memoria de cada programa y en los autoinformes de renovación de la acreditación una serie de indicadores e informes que permitan analizar el funcionamiento de los programas de doctorado.

El Sistema de Garantía de Calidad de la EDIUS de la USC (universidad coordinadora) dispone de una batería de indicadores e informes que se publican en la web de la Escuela en su sección de calidad. Estos indicadores se actualizan cada año en función de las recomendaciones hechas por los programas de doctorado, por las diferentes comisiones de la EDIUS, por las recomendaciones de los evaluadores externos y por la opinión de los diferentes grupos de interés.

Como establece el Sistema de Garantía de Calidad es el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos (ACMP) la responsable de proporcionar los indicadores e informes establecidos en el proceso institucional PI-06 Medición y mejora. La lista de indicadores e informes se remite a la escuela y está disponible en la su página web. La escuela puede añadir indicadores propios en este apartado. En este caso debe consignar la relación de ellos y responsabilizarse de la obtención de los datos y de su tratamiento.

Destacamos los indicadores más relevantes que se explotan con una periodicidad anual:

ID-03 Matrícula de nuevo ingreso.

ID-06 Matrícula total de estudiantes.

ID-09 Porcentaje de estudiantes de nuevo ingreso de otras universidades nacionales, fuera del Sistema Universitario gallego.

ID-10 Porcentaje de estudiantes extranjeros sobre el total de matriculados.

ID-12 Porcentaje de estudiantes extranjeros del EEES.

ID-17 Porcentaje de estudiantes que realizan estadias de investigación (salientes) autorizadas por la CAPD.

ID-21 Porcentaje de estudiantes con bolsa o contrato predoctoral (FPI, FPU, Xunta de Galicia).

ID-26 Número medio de sexenios por PDI.

ID-29 Porcentaje de profesorado extranjero sobre el profesorado total del programa.

ID-31 Número de tesis defendidas.

ID-40 Porcentaje de doctorandos que defienden su tesis sin pedir prórroga.

ID-43 Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.

ID-44 Porcentaje de tesis con mención internacional.

ID-45 Porcentaje de abandono del programa.

El/la Responsable de calidad de la Escuela de Doctorado es el/la responsable de la publicación de los resultados oficiales de los programas a la sociedad relativos a los últimos 5 años o de las estimaciones previstas de los mismos en función de su grado de implantación.

Entre otros indicadores es necesaria la siguiente información:

INDICADOR	DEFINICIÓN	PERIODICIDAD
Tesis producidas	Número y acumulado desde la implantación del programa	Anual
Tasa de éxito de las tesis presentadas	Porcentaje de tesis aprobadas respecto a presentadas	Anual
Calidad de las tesis presentadas	Número y porcentaje de tesis con mención <i>¿cum laude¿</i> respecto a las aprobadas	Anual



Doctores/as con Mención internacional (*)	Número y porcentaje de tesis defendidas con mención ¿Doctor/a internacional¿ respecto al número de tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Movilidad de estudiantes (*)	Número de estudiantes que realizaron una estancia en el extranjero superior a un mes durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Movilidad ¿competitiva¿ de estudiantes (*)	Número de estudiantes que participaron en programas competitivos de movilidad durante la realización de su tesis en relación al número de estudiantes que ha realizado una estancia en el extranjero (**)	Anual
Duración media de la movilidad (*)	Número medio de meses de estancia (meses de movilidad) de los estudiantes que realizaron una estancia durante la realización de su tesis doctoral (**)	Anual
Estudiantes procedentes de otras universidades (*)	Nº de estudiantes que realizó sus estudios de grado o similar en una universidad distinta a aquella en la que realiza su tesis en relación al número de estudiantes con tesis inscrita (**)	Anual
Rendimiento Científico o Contribuciones resultantes de las tesis defendidas (*)	Publicaciones derivadas o relacionadas con las tesis doctorales defendidas en las que figuren los/as doctorandos/as (**)	Anual
Tesis/Profesor (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de profesores/as y/o investigadores/as que han dirigido tesis defendidas en el programa (**)	Anual
Tesis/Estudiantes (*)	Nº de tesis defendidas del programa en relación al nº de tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Estudiantes con financiación ¿competitiva¿/Estudiantes (*)	Nº de estudiantes con financiación externa competitiva para realizar sus estudios del programa en relación al nº de estudiantes con tesis inscritas en el programa (**)	Anual
Colaboraciones con otras universidades y/o entidades que favorezcan el desarrollo del programa (*)	Descripción de la colaboración (objeto, intensidad, participantes.¿¿)	Anual
Convenios específicos con otras universidades y/o instituciones para el desarrollo del programa (*)	Descripción del convenio (objeto, intensidad, participantes.¿¿)	Anual
Historial investigador del profesorado e investigadores que dirigieron tesis doctorales leídas en el programa de doctorado (*)	Datos globales y por profesor/a (proyectos y contribuciones científicas) (**)	Anual

(*) Estos indicadores están recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

(**) Para la mención de excelencia se calculan para un período de 6 años 2004-09 por lo que se deben obtener los anuales y su agregación.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 10.5 del RD 99/2011 referente a la verificación y a la acreditación, deben recogerse en la memoria de cada programa los datos siguientes: porcentaje de investigadores con experiencia acreditada, proyectos competitivos en los que participan, publicaciones recientes, financiación disponible para doctorandos, grado de internacionalización de los doctorandos, participación de profesorado y estudiantes internacionales, movilidad de estudiantes y profesores, menciones europeas e internacionales, publicaciones conjuntas con investigadores extranjeros, organización de seminarios internacionales.

Control de calidad de las tesis presentadas para defensa y publicidad posterior:

El control de calidad de las tesis presentadas a nivel institucional es realizado por la comisión de doctorado de cada una de las universidades participantes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado, si bien el órgano responsable de la calidad del programa es la comisión académica del programa de doctorado.

El control de calidad de las tesis presentadas es realizado por la comisión ejecutiva de la Escuela una vez pasado el filtro de la aprobación por la CAPD y teniendo en cuenta las alegaciones presentadas después de la exposición pública, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de los de estudios de doctorado

Las tesis admitidas a trámite están disponibles para su evaluación por parte de cualquier doctor/a durante un periodo de publicidad previo a su defensa de acuerdo a las instrucciones aprobadas por la Escuela de Doctorado de cada



una de las universidades participantes y una vez defendidas y evaluadas como aptas se registran en la base de datos Teseo.

En la USC: El procedimiento de registro está a disposición de los estudiantes en el enlace https://www.usc.gal/es/centros/ciedus/teses/presentacion_tese.html

En la UDC: <https://www.udc.es/es/teses/>

En Uniovi: <https://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/normativadoctorado>

En Unizar: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/esquema-procedimiento-tesis>

Gestión de reclamaciones, quejas y sugerencias

Universidad de Santiago de Compostela:

El Sistema de Garantía de Calidad institucional y el Sistema de Garantía de calidad de la EDIUS disponen de un proceso para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones que esta a disposición de los distintos colectivos de la Comunidad Universitaria, que canaliza y da respuesta a las incidencias relativas al funcionamiento de los servicios docentes, administrativos y de apoyo de la USC.

Las posibles quejas/reclamaciones/sugerencias se canalizan a través:

- De la Comisión Académica de los estudios de Doctorado, o formuladas a la EDIUS, tal como establece el proceso PS-05 Gestión de Incidencias del Manual de procesos de la EDIUS:
- De la Oficina de Análisis de Reclamaciones (OAR) <http://www.usc.es/oar>, responsable de la gestión del proceso de reclamaciones y quejas en toda la USC. Dicho proceso está integrado dentro del Sistema de Gestión Académica del Área Académica, certificado por la ISO 9001 desde el año 2005.
- De la Oficina del Valedor de la comunidad universitaria que recoge también sugerencias y quejas de la comunidad universitaria. Esta Oficina realiza un informe anual de difusión pública con los datos obtenidos relativo al citado proceso.

Universidad de A Coruña

Buzón de sugerencias de la Facultad de Ciencias del Trabajo:

<http://www.fcct.es/servizos/buzon-suxerencias/>

Oficina de la Valedora Universitaria de la UDC:

https://www.udc.es/es/gobierno/organos_coexiados_e_estatutarios/valedor_universitario/

Universidad de Oviedo Servicio de gestión de estudiantes:

<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/servicios/estudiantes>

Defensor universitario:

https://secretaria.uniovi.es/normativa/reglamentos/listado/-/asset_publisher/QB0y/content/reglamento-del-defensor-universitario?redirect=%2Fweb%2Fsecretariageneral%2Fnormativa%2Freglamentos%2Flistado%2Ftags%2Fregdefensoruniversitario

Universidad de Zaragoza

La Universidad de Zaragoza cuenta con un procedimiento en el que se establecen las formas en que los diversos colectivos implicados en una titulación pueden presentar sugerencias, quejas y alegaciones de mejora y establecer la sistemática para su gestión de cara a la subsanación de deficiencias en la planificación o desarrollo de una titulación y a la mejora del título. Dicho procedimiento es de aplicación a todas las titulaciones de Grado, Máster Universitario y Doctorado de la Universidad de Zaragoza. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tengan regulación específica.

El procedimiento se encuentra disponible en: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/q231.pdf>

Medición de satisfacción de los grupos de interés

En la Universidad de Santiago



El proceso de medición de la satisfacción de los grupos de interés establecido en el PS-04 del Manual de Procesos de la EDIU, tiene por objeto establecer la sistemática para medir y analizar los resultados de satisfacción de los doctorandos, de los egresados y de los directores y tutores de tesis.

Este proceso se realiza anualmente, siendo desarrollado por Área de calidad y mejora de los procedimientos de la USC, que se encarga tanto de los procesos de medición como del análisis de la información recogida.

La comisión académica del doctorado, para cada programa, y la Comisión de Calidad de la Escuela de doctorado, analizan cada curso académico los datos de satisfacción de los doctorandos, egresados y tutores directores para el conjunto de los programas. El resultado de este análisis, así como las propuestas de mejora identificadas, son incluidos en el informe de seguimiento del programa y en la memoria de calidad de la EDIUS.

En la Universidad de A Coruña:

La Comisión Permanente de la EIDUDC y la Unidad Técnica de Calidad (UTC) elaborarán un plan de recogida de opiniones común para todos los programas de doctorado, para conocer la satisfacción, las necesidades y las expectativas de los grupos de interés (doctorandos/as, egresados/as, profesorado, PAS, empleadores/as). Este plan debe concretar qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.).

Los resultados de la satisfacción serán analizados por cada CAPD, dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

En la Universidad de Oviedo:

La satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.) se recoge por medio de la aplicación informática de encuesta en red de la UTCal: <https://encuestas.uniovi.es/calidad>

Los informes con los resultados de la satisfacción son enviados al finalizar el primer semestre y al finalizar el curso académico (cada 6 meses) a la Comisión de Calidad por Programa de Doctorado para su análisis.

Del mismo modo, la Oficina de Relaciones Internacionales y la UTCal recoge información de la satisfacción sobre los programas de movilidad al finalizar la estancia de investigación (R-SGIC-UO-24, informes de estudiantes sobre programas de movilidad) y elaboran un informe resumen con los resultados que es enviado a las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado.

Finalmente, la Universidad de Oviedo garantiza la publicación sistemática de información relevante, actualizada, objetiva, fácilmente localizable y accesible, tanto cuantitativa como cualitativa, sobre los Programas de Doctorado de la Universidad de Oviedo. El procedimiento del SGIC que describe la publicación de información sobre titulaciones es el PD-SGIC-UO-1.6.1 v05.

Toda la información sobre los Programas de Doctorado, que sea pertinente a las necesidades y expectativas de información de los grupos de interés, ya sea de carácter académico, investigador, institucional, de gestión, etc. es publicada en la página web de la Universidad o en las páginas web de los Programas de Doctorado correspondientes: <https://www.uniovi.es> // <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/oferta>

Las Comisiones de Calidad por Programa de Doctorado, en colaboración con el Vicerrectorado con competencias en Postgrado, se encargan de la selección, actualización, revisión y difusión de información relativa al SGIC (perfil de ingreso, resultados obtenidos, satisfacción de los colectivos, etc.) referente a los Programas de Doctorado ofertados.

En la Universidad de Zaragoza

Como ya se comentó en un apartado previo, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza evalúa la satisfacción de los egresados del programa con la formación recibida y su inserción laboral a través de las siguientes encuestas:

1) ENCUESTA DE INSERCIÓN LABORAL DE EGRESADOS UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE ARAGÓN (COHORTE DE EGRESADOS DE DOCTORADO). Se enmarca en un convenio de colaboración entre la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, de la Universidad de Zaragoza y de la Dirección General de Universidades, instancias que constituyeron un grupo de trabajo al que se sumó el equipo directivo de la Escuela de Doctorado.

El cuestionario se ha elaborado para obtener las opiniones de los egresados de doctorado con respecto a su propia inserción laboral, su cualificación para el empleo y la utilidad de su formación universitaria. (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/cuestionario_doctorado.pdf). Destacan los siguientes bloques y contenidos: Bloque I, Doctorado (duración de la tesis, forma de realización, modalidad, disponibilidad de remuneración, satisfacción con la formación recibida y nivel de competencias adquirido); blo-



que III, Trabajo actual (lugar de desarrollo, ajuste al nivel formativo doctoral, grado de satisfacción con el mismo) y bloque V, Valoración global (del programa y de la universidad). Se recoge por tanto información sobre el paso de los doctorandos al mercado laboral, de modo que resulte de interés para los futuros estudiantes así como para el profesorado del programa de cara a la toma de decisiones sobre el mismo.

La recogida de la información queda establecida del siguiente modo: ACPUA se encarga de la realización de la encuesta a través de la plataforma "Encuesta fácil" mediante cuestionarios autoadministrados remitidos por correo electrónico a los egresados objeto de la encuesta (normalmente los del curso anterior). Los datos de contacto y de carácter socioeconómico son proporcionados por la Universidad de Zaragoza, correspondiendo finalmente al Instituto Aragonés de Estadística la explotación estadística de los resultados. Se prevé que la encuesta se lleve a cabo de forma periódica habiéndose aplicado ya, en su primera edición, a los egresados del curso 2016/2017. La Escuela de Doctorado pone a disposición del programa los resultados obtenidos a tres niveles: programa, rama de conocimiento y doctorado en su conjunto. De este modo se facilita el análisis de la inserción laboral de los egresados y la satisfacción de éstos con la formación recibida en el marco de los procesos de seguimiento interno (Informe de evaluación de la calidad, plan anual de innovación y mejora) y externo. Se prevé aplicar el mismo procedimiento de recogida y análisis de la información en sus futuras aplicaciones.

2) PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS

Se trata de un procedimiento propio puesto a punto por la Escuela de Doctorado en colaboración con la Unidad de Calidad y Racionalización de la Universidad de Zaragoza y se incluye en la serie de procedimientos clave para la gestión de la calidad con el código PRC 001 (https://escueladoctorado.unizar.es/sites/escueladoctorado.unizar.es/files/users/docto/docs/egresados_doctorado_procedimiento_uz_firmado.pdf). Se aplica con periodicidad anual a los egresados de los Programas de Doctorado ofertados en la Universidad de Zaragoza con la finalidad de obtener información sobre la adecuación de la oferta formativa al mercado laboral tanto en sus requerimientos técnicos como en las competencias transversales demandadas a los egresados de la Escuela de Doctorado, permitiendo mejorar la calidad de la oferta formativa. Para ello el cuestionario incluye preguntas sobre los siguientes aspectos: Realización del doctorado (programa, duración, modalidad de dedicación, disponibilidad de financiación, características de la tesis, nivel de satisfacción con la formación), competencias adquiridas y valoración de la contribución del doctorado a la adquisición de las mismas, situación laboral de quienes trabajan (ámbito de empleo, intervalo de remuneración, adecuación del trabajo a la formación doctoral) y, en su caso, motivos de quienes están, o no, buscando trabajo.

Para la realización de la encuesta, la Sección de la Escuela de Doctorado facilitará anualmente un listado de los doctores que hayan finalizado sus estudios en el curso académico inmediato anterior y que incluirá la dirección de correo electrónico de contacto indicada por dichos doctores en la que recibirán la invitación para realizar el seguimiento de egresados. Previo al envío de la invitación para la cumplimentación on-line de las encuestas, desde la Unidad de Calidad y Racionalización se revisará y pondrá a punto la plataforma para la realización de las mismas (Google Drive-Unizar) conforme al cuestionario aprobado por el Equipo de Dirección de la Escuela de Doctorado.

A partir del 20 de mayo se enviarán desde la Escuela de Doctorado por correo electrónico los mensajes para la realización de las encuestas a los egresados del curso anterior que incluirán un enlace de acceso al cuestionario. La Escuela de Doctorado pondrá en marcha los mecanismos apropiados para asegurar una elevada tasa de respuesta a la encuesta. El coordinador del programa podrá descargarse los informes con los resultados de la encuesta a sus egresados, para su análisis, desde la plataforma ATENEA. Esta información será tenida en cuenta por la Comisión de Evaluación de la Calidad del Programa a efectos de la elaboración del Informe de evaluación de la Calidad (IEC), así como para el Plan de Mejora también de carácter anual.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
65	70
TASA	VALOR %
Tasa de graduación	80
Tasa de abandono	20
Tasa de eficiencia	100
Alumnado extranjero	15
Alumnado con contratos post-doctorales	25
Empleabilidad de los doctorandos	90
Alumnado con contratos pre-doctorales (convocatorias competitivas, FPI, FPU y otras equivalentes)	15
Doctorado mención internacional	65

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA



La tasa de graduación se justifica porque en los estudios de doctorado la gran mayoría de los estudiantes finaliza el programa y obtiene el grado de doctor. Teniendo en cuenta además la experiencia en dirección de tesis del profesorado del programa, consideramos que una tasa de graduación del 80% es un porcentaje muy realista.

La tasa de doctorado con mención internacional se basa en la experiencia y los datos previos de las tesis dirigidas por el profesorado del programa en los últimos cinco años.

La tasa de alumnado extranjero se basa en la experiencia previa del profesorado dirigiendo tesis a este tipo de alumnado y en el porcentaje de alumnado extranjero que suele cursar masters que dan acceso a este programa de doctorado.

La tasa de alumnado con contrato pre-doctorales se basa tanto en los datos previos de alumnado dirigido por profesores del programa que han conseguido este tipo de becas, como en el porcentaje de este tipo de becas que se ofertan anualmente por los organismos e instituciones competentes (Ministerio, Comunidades autónomas).

La tasa de alumnado con contratos post-doctorales se basa tanto en los datos previos de alumnado dirigido por profesores del programa que han conseguido este tipo de becas, como en el porcentaje de este tipo de becas que se ofertan anualmente por organismos e instituciones competentes (Ministerio, Comunidades autónomas)

Los datos previstos de empleabilidad de los doctorandos se basa en datos de empleabilidad en la titulación de grado, en los másters relacionados y en otros programas de doctorado en los que ha participado el profesorado del programa.

Aunque no existen datos actualmente para el programa de doctorado propuesto, ya que es nuevo en todo el ámbito nacional, la experiencia de los programas previos en los que los profesores e investigadores que han participado, avalan que las cifras indicadas son realistas.

Se recogerá información de los doctorandos egresados para conocer su tasa de empleabilidad. Basándonos en datos previos, se considera que la tasa de empleabilidad de los doctores de este programa será del 90% en 24 meses. Otros indicadores serán la tasa de satisfacción del alumnado con el programa de doctorado o el grado de movilidad.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34891574E	Silvia	Moscoso	Ruibal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad Relaciones Laborales. Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
silvia.moscoso@usc.es	881815207	881815207	Decana de la Facultad de Relaciones Laborales USC
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
76565571C	Antonio	López	Díaz
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Colexio de San Xerome. Praza do Obradoiro, s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor.secretaria@usc.gal	881811001	881811001	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34891574E	Silvia	Moscoso	Ruibal
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad Relaciones Laborales. Campus Vida	15782	A Coruña	Santiago de Compostela



EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
silvia.moscoso@usc.es	881815207	881815207	Decana de la Facultad de Relaciones Laborales USC



ANEXOS : APARTADO 1

Nombre :Convenio_PD_RR_Laborales_USC_UDC_UNIOVI_UNIZAR.pdf

HASH SHA1 :3C55F701ED8D959DE41EC283764CD16236EA9D95

Código CSV :457807683619504307560925

Convenio_PD_RR_Laborales_USC_UDC_UNIOVI_UNIZAR.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :Tablas Programa de doctorado en RRLI y RRHH_Final.xlsx.pdf

HASH SHA1 :EA1E2DD1DDB2F974912C56314A43D6D169E6FAEE

Código CSV :506240366157030477307039

Tablas Programa de doctorado en RRLI y RRHH_Final.xlsx.pdf



